

# PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES DE MÉXICO.

## **Informe de estudios realizados en 2007**

- Oficial en fabricación y reparación de colchones (12)
- Manejador de gallineros
- Fogonero de calderas de vapor (33)
- Operador de buldózer (4), Operador de draga (24), Operador de traxcavo neumático y/o de oruga (82) (Operador de buldózer y traxcavo en la industria de la construcción)
- Mecnógrafo(a) (54), Taquimecanógrafo(a) en español (80) (Secretaria auxiliar)

**Noviembre 2007**

# ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>Propuestas</b>	
<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>I. Antecedentes</b>	<b>4</b>
<b>II. Oficial en la fabricación y reparación de colchones (12)</b>	<b>6</b>
<b>III. Manejador de gallineros (44)</b>	<b>14</b>
<b>IV. Fogonero de calderas de vapor (33)</b>	<b>21</b>
<b>V. Operador de bulldózer (4), Operador de draga (24), operador de traxcavo neumática y/o de oruga (82) (Operador de buldozer y traxcavo)</b>	<b>31</b>
<b>VI. Mecnógrafo(a) (54), Taquimecnógrafo(a) en español (80) (Secretaria auxiliar)</b>	<b>43</b>

## Introducción

En la Resolución del 20 de diciembre de 2006 en la que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) fijó los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1º de enero de 2007, también se determinó lo siguiente en lo relativo a los salarios mínimos profesionales:

“En cuanto a la propuesta presentada por la Dirección Técnica para integrar, modificar, sustituir y actualizar la Lista de profesiones, oficios y trabajos especiales a los que se les fija un salario mínimo profesional, toda vez que se presentaron por parte de algunos Consejeros propuestas alternativas, se determinó que era necesario profundizar en su análisis con información adicional y dejar a salvo la Lista vigente en el 2006.”

Con base en esa determinación, durante el año en curso, la propuesta presentada por la Dirección técnica al Consejo de Representantes en noviembre del año anterior fue retomada para profundizar en el estudio de las ocupaciones que involucra. Los trabajos también han considerado los comentarios que en particular para cada ocupación realizaron los miembros del Consejo de Representantes.

En este documento se presentan los avances de la ampliación del estudio de las siguientes ocupaciones:

- Oficial en la fabricación y reparación de colchones (12)
- Manejador de gallineros (44)
- Fogonero de calderas de vapor (33)
- Operador de buldózer (4), Operador de draga (24), operador de traxcavo neumático y/o de oruga (82)  
(Operador de buldozer y traxcavo)
- Mecnógrafo(a) (54), Taquimecnógrafo(a) en español (80)  
(Secretaria auxiliar)

## I. Antecedentes

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) ha realizado diversas acciones para actualizar el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales (SSMP). Una de ellas consistió en analizar y discutir la evolución que ha tenido ese Sistema, en el marco de la Comisión Consultiva para la Modernización del Sistema de Salarios Mínimos, que operó de enero a agosto de 2001, la cual, entre sus conclusiones determinó la necesidad de revisar y modernizar el SSMP.

Con ese referente, la CONASAMI reinició el Proyecto de Modernización del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales en 2004, mediante la elaboración de diversos estudios orientados a la evaluación de dicho sistema, que sentaron las bases de la estrategia a seguir para avanzar en su modernización. Si bien los avances no se han dado con la velocidad deseada, debido a restricciones presupuestarias, se han registrado algunos resultados trascendentes como lo fueron los estudios que derivaron en propuestas que se sometieron a la consideración del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en los meses de noviembre de 2004 y 2005. Tomando como base esos trabajos, el consejo resolvió que a partir de 2005 se eliminase la ocupación de enfermero(A) con título; y que, desde 2006, se excluyese la de ayudante de motorista en barcos de carga y pasajeros; y se modificase el nombre y definición de la actividad de Trabajador Social por el de Técnico en Trabajo Social.

Durante 2006 se investigó la vigencia en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales de las siguientes profesiones: Operador de buldózer (4), Operador de draga (24), Operador de traxcavo neumático y/o de oruga (82), Oficial en la fabricación y reparación de colchones (12), Fogonero de calderas de vapor (33), manejador de gallineros (44), Mecnógrafo(a) (54) y Traquimecnógrafo(a) en español (80).

En noviembre se presentó el informe final del estudio, del cual se desprendieron los siguientes resultados:

- Las investigaciones realizadas sobre el Manejador de gallineros y el fogonero de calderas de vapor concluyeron en elaborar una propuesta al Consejo de Representantes para actualizar el nombre de las dos ocupaciones, así como la definición de la primera actividad.
- La investigación sobre el Oficial en fabricación y reparación de colchones derivó en la recomendación de actualizar la descripción de la ocupación, al eliminar tareas que ya no realiza este trabajador debido a los cambios en los procesos y materiales de fabricación.

- Con respecto a las profesiones de Mecnógrafo(a) y Taquimecnógrafo(a) en español, el estudio desembocó en la propuesta de sustituir estas ocupaciones por la de Secretaria Auxiliar, la cual involucraba la descripción de la actividad y su nivel salarial.
- Finalmente, con base en la investigación sobre el Operador de bulldózer, el Operador de draga y el Operador de traxcavo neumático y/o de oruga, se recomendó integrarlos en una sola categoría ocupacional con una denominación genérica de la actividad.

Las propuestas de la Dirección Técnica fueron puestas a consideración del Consejo de Representantes de esta Comisión Nacional, para que tomara la resolución correspondiente durante el proceso de la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales que entrarían en vigor a partir del 1º de enero de 2007.

Al respecto, en la sesión del 20 de diciembre de 2006, el Consejo de Representantes resuelve no realizar cambios al sistema de salarios mínimos profesionales y determinó que era necesario profundizar en el análisis de las propuestas con información adicional.

En el Plan Anual de Trabajo de la Dirección técnica para 2007 se definió como objetivo el recabar la mayor información disponible sobre cada una de las ocupaciones antes señaladas con el propósito de revisar integralmente los elementos e incorporar los comentarios vertidos por los Consejeros que permitan formular una propuesta al Consejo de Representantes de la CONASAMI.

A continuación se presenta el resultado en el estudio de los oficios y trabajos especiales antes señalados.

## **II. Oficial en fabricación y reparación de colchones (12.)**

### **II.1 Antecedentes**

En 1969, los representantes obreros y las Comisiones Regionales 54 y 75, con sede en Guanajuato Centro y Morelos, solicitaron al Consejo de Representantes de la CONASAMI la inclusión del Oficial en fabricación y reparación de colchones en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales.

Para el bienio 1970-1971, el Consejo de Representantes de la CONASAMI decidió incluir a dicho oficial en el listado y clasificarlo como un trabajo especial, con la siguiente descripción de actividades, misma que, hasta la fecha, continúa vigente:

*“Es el trabajador que confecciona o repara colchones a mano o a máquina en establecimientos dedicados a esta actividad. Coloca y adapta resortes al tambor, llena la funda de los materiales correspondientes, distribuye adecuadamente el relleno para darle al colchón la forma requerida; marca los puntos para pegar botones opuestos, cose la abertura y los ribetea.”*

De acuerdo con la evaluación de la actividad, que resultó con una calificación de 49 puntos, su salario mínimo profesional se fijó en 33.8% superior al salario mínimo general, porcentaje que actualmente mantiene como diferencia de éste. Así, a partir de enero de 2007, en el área geográfica “A” el salario mínimo profesional de este trabajo especial es de 67.64 pesos diarios, en la “B” de 65.74 y en la “C” de 63.80.

### **II.2 Propuestas presentadas en 2006.**

En noviembre de 2006, la Dirección Técnica presentó las siguientes conclusiones y recomendaciones, al Consejo de Representantes:

Con la información disponible se corrobora la vigencia de la ocupación, toda vez que se continúa contratando a personal para la fabricación y reparación de colchones. La referencia estadística más cercana se refiere a la información de la Encuesta Industrial Mensual (EIM) del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) para el año de 2005, en que se registró que en la producción de colchones laboraban 2 mil 808 obreros en 25 establecimientos; sin embargo, esta información no presenta mayor desglose para las categorías ocupacionales de los obreros, lo que no permitió determinar cuántos de ellos eran oficiales en la fabricación y reparación de colchones.

Con información adicional proporcionada por los propios establecimientos, vía telefónica o mediante cuestionarios por escrito, se observó que el proceso de trabajo se ha segmentado, de tal manera que si bien la mayoría de las funciones

se mantienen, éstas ahora las realizan distintas personas con ocupaciones especializadas en alguno de los procesos específicos de fabricación o reparación de colchones. Con base en esa información se determinó que las ocupaciones más frecuentes, asociadas a la fabricación de colchones son: ayudante general, operador, amazonero, cerrador, costurero, pegador, engrapador y cortador.

El resultado de la investigación derivó en la propuesta de mantener en el sistema de salarios mínimos profesionales al Oficial en fabricación y reparación de colchones, y se recomendó modificar la descripción de la ocupación, en virtud de los cambios observados en el proceso productivo, mismos que implican modificaciones en las actividades a realizar por el trabajador.

Derivado de ello, la propuesta de cambio se replanteó en los siguientes términos:

“12. Colchones, oficial en fabricación y reparación de

***“Es el trabajador que confecciona o repara colchones a mano o a máquina en establecimientos dedicados a esta actividad. Coloca y adapta resortes al tambor, coloca cubierta de los materiales correspondientes, cose la abertura y los ribetea”.***

Es decir, se proponía la exclusión del siguiente enunciado “llena la funda de los materiales correspondientes, distribuye adecuadamente el relleno para darle al colchón la forma requerida, marca los puntos para pegar botones opuestos...” debido a que dichas funciones ya no estaban vigentes.

### **II.3 Opiniones del Consejo de Representantes sobre las propuestas presentadas.**

A la propuesta presentada por la Dirección Técnica sobre la modificación a la definición de las actividades del Oficial en fabricación y reparación de colchones, los miembros del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos realizaron comentarios en la sesión que se efectuó el 18 de diciembre de 2006.

En síntesis el sector obrero señaló:

- Más tiempo para analizar la profesión.
- Precisar las actividades consideradas en la definición.
- Existen diferencias entre la fabricación y reparación de colchones.

## II.4 Resultados de la investigación

Tomando como base los resultados del estudio elaborado el año pasado; así como las observaciones realizadas por el Consejo de Representantes en diciembre de 2006, durante 2007 se profundizó la investigación, con el fin conocer mejor el proceso de producción de colchones y la reparación de los mismos.

La hipótesis de trabajo fue la siguiente:

*El avance tecnológico, la escala de la producción y la incorporación de nuevos materiales han modificado y segmentado los distintos procesos vinculados a fabricación de colchones. Si bien la actividad de reparar colchones no ha desaparecido, su participación en la industria es marginal, considerando que mediante las estadísticas oficiales y en la investigación de campo no se ha captado información relevante sobre esta actividad en particular.*

En el cuadro 1 se presenta la información proporcionada por empresas y sindicatos sobre el proceso de trabajo del oficial en la fabricación y reparación de colchones; el tabulador de salarios corresponde a vigencias de 2004 y 2006.

Los puestos de trabajo que muestra el tabulador nos indican que hay un alto nivel de especialización; de acuerdo con los tabuladores analizados se identifican 29 diferentes ocupaciones vinculadas a la fabricación de colchones, aunque se observó que el máximo número de ellas en una empresa fue de 19. El número de especialidades seguramente depende del tamaño y volumen de producción de cada empresa. En el cuadro mencionado, se muestra la estructura de los puestos de trabajo.

De las empresas dedicadas a la reparación de colchones, solamente se obtuvo información de una de ellas, en la que solamente existen dos categorías: armazonero y cerrador.

Se consultó la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) (INEGI), sin embargo, no es posible asimilar las categorías de la encuesta con las del oficial colchonero.

De la información de seis empresas productoras de colchones con resortes, que representan el 24% del total de empresas que captó la EIM en 2003, se observó que una de ellas trabaja exclusivamente con ayudantes generales; otra señala dos especialidades: el ayudante general y el operador (sin especificar que tipo de maquinaria utiliza, pero los operarios tienen el mismo nivel salarial); otra empresa reporta que labora con cuatro especialidades: ayudante general, pegador, engrapador y cortador. Las otras tres empresas registran entre 7 y 19 especialidades.



Cuadro 1  
PUESTOS DE TRABAJO<sup>1</sup> EN TABULADORES DE EMPRESAS PRODUCTORAS DE COLCHONES, 2006.

Núm	Puestos de trabajo	EMPRESAS						
		Reparación	Fabricación					
		A	B	C	D	E	F <sup>2</sup>	G <sup>3</sup>
1	Ayudante general		X	X	X			X
2	Operador			X				
3	<b>Armazonero</b>	X				X		
4	Cerrador	X					X	
5	<b>Costurera</b>					X	X	X
6	Pegador				X			
7	Engrapador				X	X	X	X
8	Cortador				X			X
9	Capitonado					X	X	X
10	Etiquetas						X	
11	Overlock y Tiras						X	
12	Orlado						X	X
13	Cajón y ventilas					X	X	
14	Bordado de cajón						X	
15	Acojinado y Forrado						X	
16	Pegado						X	
17	Garnet						X	X
18	Troquel						X	
19	Ensamble Delta Lock						X	
20	Resortes Spuhll						X	X
21	Envarillado						X	
22	Pocket Spring						X	
23	Soldado estabilizador						X	
24	Transfer						X	
25	Colchonero							X
26	Ensamble							X
27	Hornero							X
28	Alambre					X		
29	<b>Ribeteado</b>					X		
	<b>Total puestos de trabajo</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>19</b>	<b>11</b>

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con información de empresas y sindicatos.

De 29 categorías ocupacionales identificadas, la que tiene mayor frecuencia es la de engrapador y la de ayudante general, que se presentan en cuatro empresas; la de costurera y la de capitonador están presentes en tres empresas. Asimismo, cuatro hacen referencia a las actividades que se especifican en la definición de las funciones del Oficial en la fabricación y reparación de colchones del listado de profesiones, oficios y trabajos especiales de la CONASAMI:

<sup>1</sup> El número de puestos de trabajo cambian de empresa a empresa en función: del tamaño, de la producción principal, y del nivel de integración del proceso de elaboración de colchones.

<sup>2</sup> La información de la empresa F corresponde a tabuladores de 2004.

<sup>3</sup> La información de la empresa G corresponde a tabuladores de 2004

- Colocar resortes
- Adaptar resortes
- Coser abertura y
- Ribetear.

En ningún de los puestos de trabajo analizados se hace referencia específicamente a la distribución del relleno y al marcado y pegado de botones.

Por otra parte, el 13 de septiembre de 2007, se realizó una entrevista con el C. José Velázquez Ramírez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Colchones, Muebles, Borrás, Fieltro y Similares y Conexos en el Distrito Federal, afiliado a la Confederación de Trabajadores de México (CTM), con el propósito de profundizar en el conocimiento de la industria, sus procesos de fabricación actuales, los cambios que han experimentado esos procesos y la situación laboral de los trabajadores colchoneros.

Los aspectos más relevantes de esa entrevista se presentan a continuación.

- La mayor actividad de la industria se refiere a la producción de colchones con resortes (de acuerdo con el INEGI, en 2003 había 25 establecimientos dedicados a la fabricación de colchones).
- El número de empresas dedicadas a la reparación de colchones se ha reducido y utilizan trabajo asalariado, con contratación individual.
- Existe una alta rotación de personal de primer ingreso, concretamente en la categoría de ayudante en general.
- Los oficiales tienden a mantenerse más tiempo en la empresa.
- Las empresas fabricantes de colchones con resortes se concentran en el área metropolitana de la Ciudad de México y se identifica una fábrica en cada una de las siguientes ciudades: Torreón, Coah.; Guadalajara, Jal.; Monterrey, Nuevo León; y Celaya, Gto. En el resto de los estados predominan distribuidores o bodegas.
- Actualmente en la fabricación y/o reparación de colchones no hay actividades totalmente manuales.

## **a) Organización del trabajo**

- En la industria se observó un proceso de modernización, tanto del proceso de producción, como en la maquinaria y materiales empleados en la fabricación de colchones, lo que también ha generado cambios en la forma de trabajo. Se precisó que en los años en que se estudió e incorporó esta ocupación al Sistema de Salarios Mínimos Profesionales, un sólo trabajador realizaba todas las tareas descritas en el listado de profesiones, oficios y trabajos especiales, determinado por la CONASAMI.
- Posteriormente, con el propósito de aumentar la productividad, se comenzaron a introducir nuevas formas de trabajo que, inicialmente, implicaron la división y segmentación de las actividades productivas, lo que conllevó a los trabajadores a especializarse en alguna actividad específica del proceso, por ejemplo: armador, engrapador, pegador, costurero, etcétera; sin embargo, tienen la habilidad para pasar de una etapa del proceso a otra, cuando las necesidades de la producción así lo requieren.
- De igual forma, los cambios tecnológicos motivaron cambios en el proceso de producción, que derivó en la supresión de algunas actividades, como el acomodo de relleno y el pegado de botones, mismas que ya no se realizan desde hace más de 30 años.
- Sobre las diferencias entre la fabricación y reparación de colchones, se observó que en cuanto a proceso de trabajo, ambos implicarían la realización del mismo tipo de actividades; Sin embargo, generalmente los que se dedican a la reparación son establecimientos pequeños, la actividad principal se circunscribe básicamente al reemplazo de cubiertas, su cosido y ribeteado, ya que una reparación mayor, les implicaría utilizar maquinaria semejante a la de la fabricación. Estas empresas también demandan trabajadores asalariados.

## **b) Salarios**

- El salario mínimo profesional del Oficial en la fabricación y reparación de colchones es una referencia para el pago del ayudante general y del salario que denominan de garantía para el resto de trabajadores especializados.
- Generalmente, la remuneración en la industria de fabricación de colchones tiene dos componentes, uno fijo y otro variable: el primero corresponde al salario de garantía (tabulador); y el segundo, al pago por destajo, siendo esta parte la de mayor impacto en el ingreso del trabajador.
- De acuerdo con el C. Velázquez Ramírez, el salario de garantía que se negocia para los trabajadores que intervienen en el proceso productivo es mayor al

salario mínimo profesional del oficial en fabricación y reparación de colchones en 30 o 40 por ciento.

- En las empresas que no cuentan con contratación colectiva, las formas de pago son similares, pues se toma como referencia el salario mínimo profesional, ya que el pago del ayudante general es mayor al salario mínimo general.

## **II.5 Conclusiones y recomendaciones.**

- El dirigente del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Colchones, Muebles, Borrás, Fieltro y Similares y Conexos, revisó conjuntamente con la Dirección Técnica las etapas del proceso productivo de esta industria.
- Del estudio de la organización del trabajo en las empresas, a partir de los tabuladores de salario, se observó la existencia de una alta división del trabajo en la fabricación de colchones, derivado de la fabricación de colchones en serie.
- En lo que respecta a la reparación de colchones, aunque esta se realiza en empresas pequeñas, la actividad se circunscribe básicamente al reemplazo de cubiertas, su cosido y ribeteado.
- Es importante destacar que derivado de los cambios tecnológicos y el uso de nuevos materiales, desde hace más de 30 años se eliminó el marcado y colocación de botones, así como el acomodo y distribución del relleno; actividades que están contenidas en la actual definición del oficial en fabricación y reparación de colchones, para efecto de aplicación de un salario mínimo profesional.
- El salario mínimo profesional del oficial en fabricación y reparación de colchones es la referencia para el determinar el monto salarial del ayudante general en la industria (generalmente es mayor al salario mínimo general y puede ser igual al salario del oficial en fabricación y reparación de colchones).

En la industria de fabricación y reparación de colchones la remuneración tienen dos componentes: el primero es un salario de garantía para el operador de maquinaria, dicho salario es superior al salario mínimo general del oficial en fabricación y reparación de colchones (entre 30 y 40%, según el puesto de trabajo del que se trate); el segundo es el pago a destajo, cuyo monto depende del volumen de producción que realiza el trabajador, y generalmente es la parte más significativa de su ingreso.

Actualmente, el salario mínimo profesional del oficial en la fabricación y reparación de colchones se utiliza como referencia para determinar el salario de la categoría más baja del tabulador de las empresas de la industria. El proceso de fabricación y la reparación de colchones ha experimentado cambios propiciados por el avance tecnológico y el uso de nuevos materiales que han determinado la eliminación o el cambio de algunas actividades que antes realizaba el trabajador en la fabricación de colchones, lo que conlleva a la

necesaria actualización de la descripción de las actividades del Oficial en la fabricación y reparación de colchones.

Las modificaciones propuestas a la definición son las siguientes:

Dice:

“Es el trabajador que confecciona o repara colchones a mano o a máquina en establecimientos dedicados a esta actividad. Coloca y adapta resortes al tambor, llena la funda de los materiales correspondientes, distribuye adecuadamente el relleno para darle al colchón la forma requerida; marca los puntos para pegar botones opuestos, cose la abertura y los ribetea.”

**Propuesta:**

## **12. Oficial en fabricación y reparación de colchones.**

**“Es el trabajador que fabrica o repara colchones, coloca y adapta resortes al tambor, llena la funda y/o coloca las cubiertas con el material requerido, cose la abertura y la ribetea.”**

El salario mínimo profesional de este oficio no tendrá cambio con relación al salario mínimo general

CONCEPTO	ÁREA GEOGRÁFICA (salario actual)		
	A	B	C
O. Colchonero	\$67.64	\$65.70	\$63.8
Porcentaje por encima del salario mínimo general	33.76%	34.08%	34.03%

### III. Manejador de Gallineros (44)

#### Antecedente

#### 44. Manejador de Gallineros

##### Antecedente

Esta ocupación forma parte del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales para la que rige un salario mínimo profesional desde 1970. En el Listado se describe al Manejador de Gallineros como *“el trabajador que realiza labores de cría y atención de aves en gallineros. Alimenta las aves, esparce desinfectantes, administra vacunas, lleva registros de alimentación y producción. Puede encargarse de las operaciones de incubación, clasificación y despacho de huevo y aves.”*

De acuerdo con la calificación que se realizó para la incorporación de esa ocupación al SSMP, se determina que sus actividades son sencillas, de bajo riesgo, demandan una instrucción escolar básica y los esfuerzos mental y visual son bajos. Con base en la ponderación de los diversos factores con que se calificaron las actividades del Manejador de Gallineros se estableció un salario mínimo profesional superior en 25% al salario mínimo general vigente en cada una de las zonas salariales que prevalecían en 1970.

La investigación se ha fundamentado principalmente en la recopilación y análisis de información documental, de información estadística y de información cualitativa obtenida mediante entrevistas, encuestas y otros métodos de campo.

Las fuentes que se revisaron a profundidad para obtener información relevante sobre la actividad avícola son las siguientes:

- Unión Nacional de Avicultores (UNA). **Directorio Nacional** (2005). Domicilios, teléfonos, correos electrónicos y páginas web de las principales asociaciones estatales y regionales; así como de empresas productoras de aves, huevo y cría.. [www.una.org.mx](http://www.una.org.mx).
- Entrevistas a informantes clave: Gerencia de Estudios Económicos de la Unión Nacional de Avicultores, representante de una asociación regional de productores avícolas, productores avícolas, investigadores académicos especialistas del sector y trabajadores del sector avícola.
- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGARPA), 2003. Situación Actual y Perspectiva de la Producción de Carne de Pollo en México 1999-2003. 46 P.
- Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). Sitio web [http://www.siap.sagarpa.gob.mx/ar\\_compec\\_principal.html](http://www.siap.sagarpa.gob.mx/ar_compec_principal.html)

La investigación del año 2006 sobre esta ocupación evidencia que continúa vigente en la actividad avícola.

## Resultados 2006

Los resultados de la investigación documental y de campo permiten establecer, de forma preliminar, que la ocupación del Manejador de Gallineros sigue vigente en el proceso productivo, aunque ha registrado algunos cambios. Uno de los principales cambios se refiere a la forma en que se alimenta a las aves y a la mayor velocidad con que ahora se obtiene el producto final. Esto ha implicado un manejo más automatizado del proceso de producción y de una mayor organización en el manejo de las naves avícolas.

Con base en información directa obtenida de representantes de Asociaciones Regionales de Productores Avícolas del Valle de México, se confirmó que la ocupación del Manejador de Gallineros sigue estando presente en las empresas y granjas avícolas. Este resultado se generaliza al ámbito nacional en virtud de que personal de la Unión Nacional de Avicultores ha expresado, mediante entrevistas directas, que las granjas avícolas contratan trabajadores cuyas funciones son casi idénticas a las mencionadas en la definición del SSMP para el Manejador de Gallineros.

De acuerdo con información proporcionada por expertos, por personal de granjas y por representantes del gremio de empresas avícolas, las actividades genéricas del Manejador de Gallineros, como son las labores de cría y atención de aves, su alimentación, la aplicación de desinfectantes, la administración de vacunas, el registro de alimentación y producción, entre otros, siguen siendo actividades actuales en las granjas avícolas, tanto en las tecnificadas (donde la alimentación y cuidado utiliza mayor automatización) como en las semi-tecnificadas.

Con independencia del grado de tecnificación de la granja, las personas encargadas de la operación son de suma importancia en el cuidado y registro de las aves, principalmente por el riesgo de las enfermedades virales que pueden exterminar parvadas enteras de aves por su extremo grado de infección y mortandad. Es por ello que se propone continuar manteniendo la ocupación de Manejador de Gallineros en el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales para la que rige un salario mínimo profesional.

No obstante, los resultados preliminares de esta investigación señalan que si bien el trabajo especial de Manejador de Gallineros (44) sigue siendo solicitado en el mercado laboral, se ha diversificado su ámbito de acción hacia otros tipos de aves menores.

La investigación permitió observar la diversificación hacia otras especies de aves menores que ha registrado la actividad avícola en los últimos años, por lo que se propone una actualización en el nombre de la ocupación. Así, el nuevo nombre propuesto fue: **“Manejador en Granja Avícola”**, el cual incluye, de forma genérica, a todos aquellos manejadores que laboran no sólo en las granjas de pollos y gallinas, sino también a los que laboran en granjas de otras especies de aves menores como patos, pavos, gansos, faisanes y codornices.

En lo que se refiere a sus actividades principales, la definición de este trabajador permanecería como está en la actualidad, excepto por una modificación que la haga coincidir con el nombre propuesto. La modificación fue la siguiente:

Modificar la primera frase de la definición: “***Es aquél trabajador que realiza labores de cría y atención de aves en gallineros***”

Debería decir: “***Es aquél trabajador que realiza labores de cría y atención de aves en granjas avícolas***”.

## **Comentarios consejeros**

### **Sector obrero**

- La propuesta de cambio en la denominación podría tener implícito el manejo de aves de otro tipo, lo que implica capacitación y tratamiento específico por parte de los operadores.
- Se consideró que el estudio debe ampliarse para conocer con mayor detalle el salario y las actividades que conlleva el cuidado de otras aves, tales como guajolote y avestruz, con el fin de hacer un comparativo con respecto a los manejadores de gallineros.
- En tanto no se disponga de mayor información, el perfil de este trabajo especial debe mantenerse sin cambio.

### **Sector empresarial**

No externaron opinión alguna.

## **Avances 2007**

- En los procesos productivos de la rama avícola, los avances tecnológicos se han dado principalmente en el área genética, de alimentación y en las instalaciones físicas; más no así en el manejo de los animales, que implica actividades de limpieza, manejo de residuos, aplicación de vacunas, alimentación, registro y cuidado de aves y, con frecuencia, la aplicación de desinfectantes, mismas que siguen siendo realizadas directamente por manejadores o caseteros.
- El avance de la investigación muestra evidencias de que otras especies de aves han adquirido importancia en el mercado, como la cría y engorda de avestruces, guajolotes y, en menor medida, faisán, codorniz, pato y ganso.
- No obstante, la producción de huevo y carne de pollo es mayoritaria y representa poco más del 90% de la producción avícola nacional.
- La producción de avestruces requiere un manejo diferente. En las unidades de producción el número de animales varía desde 50 hasta 300. Estas aves requieren grandes extensiones de superficie para su crecimiento, a razón de 100 m<sup>2</sup> mínimo por trío de reproductores y 2000 m<sup>2</sup> mínimo para colonias de 30 pollos de engorda. Esta ave resiste los climas más extremos y tienen una baja mortandad, por lo que su manejo en granja lo puede hacer un ayudante general y no un manejador.



- La incubación de huevo, el control de enfermedades y la composición de las dietas se hace por personal especializado (veterinarios y zootecnistas a nivel técnico). La evidencia en campo demuestra que el manejo de los avestruces se da a campo abierto, lo cual contrasta con el manejo de pollos y gallinas que se hace en naves industriales (casetas), con grandes poblaciones por metro cuadrado y susceptibles a enfermedades, lo cual requiere un manejo cuidadoso del personal apropiado para su manejo.

Se trabajó un informe pormenorizado acerca de las características del manejo en las granjas de avestruces, de patos y de pavos, que junto con el análisis previo que se realizó sobre las granjas de pollos para carne y huevo y las similitudes que éstas tienen con la producción de codornices y faisanes, se adquiere una amplia visión con respecto al manejo de las especies avícolas de mayor importancia comercial en México.<sup>4</sup>

La propuesta que se sustenta en esta investigación es la de cambiar la denominación de la ocupación Manejador de Gallineros (44), por la de Manejador en Granja Avícola en virtud de que este tipo de trabajadores realiza actividades similares no solo en la explotación de pollos y gallinas, sino también en la producción de otras especies de aves como las ya mencionadas (pavos, patos, gansos, codornices, faisanes y avestruces).

Cabe notar que la definición del manejador es amplia y genérica, pues se refiere a actividades comunes como la cría y atención de las aves, la alimentación y desinfección de las mismas, la administración de vacunas, el seguimiento de registros de alimentación y producción y también puede desarrollar operaciones de incubación, clasificación y despacho de huevo y ave.

Estas actividades no se circunscriben a un espacio en particular (nave industrial de pollo, corrales, galpones o pastoreo), por lo que a pesar de las diferentes formas de producción de las diversas especies de aves, hay evidencia de que existen amplias similitudes en las actividades de las personas encargadas del manejo de las aves.

No obstante, las plantas de incubación y reproducción de alta tecnología y que se dedican en exclusiva a estos mercados (venta de huevo incubado de líneas puras de gallinas o venta de reproductoras de línea genéticamente pura para carne y huevo) no emplea manejadores en granja avícola, puesto que las instalaciones más bien parecen laboratorios que granjas y la utilización de técnicos agropecuarios (los institutos tecnológicos ofrece la carrera de técnico agropecuario, mismo que es un profesional técnico empujado con frecuencia en este tipo de empresas) es intensa, pero no de manejadores de granjas.

---

<sup>4</sup> En el Anexo 3. “Informe de visita a Granjas Avícolas: Avestruces, Pavos y Patos” se presenta de forma detallada los procedimientos del manejo de las aves, así como un ejemplo del salario diario para el Manejador de granja avícola en el municipio de Hermosillo, Sonora, con fuente del sindicato Salvador Alvarado de la CNC.

Así, en el informe siguiente se incluye un anexo con los resultados de visitas que se hicieron a una granja de avestruces y a una granja de pavos, ambas en el estado de México. De igual forma, en el anexo se incluye la investigación documental referente al manejo de los patos.

La finalidad de estos informes técnicos de manejo está en aportar evidencia respecto a la hipótesis de que, en efecto, las labores de manejo son similares para las diferentes especies de aves de interés comercial (pollos, gallinas, patos, pavos, faisanes, avestruces y codornices).

En la investigación se aporta evidencia de que las granjas de producción de aves comerciales se refieren a aquellos establecimientos cuya actividad consiste en el alojamiento de las aves durante su crecimiento, producción de carne aviar, producción de huevos para consumo, o para la obtención de cualquier tipo de subproductos.

En todos los casos, estos establecimientos deben cumplir con las mismas disposiciones, mismas que han sido contrastadas en las visitas y en la investigación documental. Esas disposiciones aplican en lo general a las granjas avícolas, no importando la especie que produzcan y que a continuación se describen:

- La situación y disposición de las instalaciones deben ser adecuadas al tipo de producción emprendida, evitar la introducción de enfermedades y garantizar su control en caso de que aparecieran.
- Galpones o corrales de construcción sólida y en buen estado. El material debe ser de fácil limpieza y desinfección.
- Los edificios en general, deben estar adecuadamente protegidos contra los pájaros y los roedores.
- Disponer de equipamiento para la limpieza, el lavado y desinfección de las instalaciones, de los vehículos, equipos e implementos.
- Incinerador o fosa para el enterramiento de aves muertas, u otro sistema de tratamiento químico o térmico que no produzca contaminaciones ambientales, ni contaminaciones residuales que afecten la salud humana o animal.

En los procesos productivos de la rama avícola, el manejo de los animales, que implica actividades de limpieza, manejo de residuos, aplicación de vacunas, alimentación, registro y cuidado de aves y la aplicación de desinfectantes, siguen estando vigentes y son realizadas directamente por manejadores o caseteros.

Si bien en el avance de la investigación se ha encontrado evidencia de que otras especies de aves han adquirido importancia en el mercado, como la cría y engorda de avestruces, guajolotes, faisán, codorniz, pato y ganso, la producción de huevo y carne de pollo es predominante y representa poco más del 90% de la producción avícola nacional.

## Noviembre de 2007

La evidencia en campo, derivada de visitas a granjas de avestruces y pavos, así como de la investigación sobre las condiciones de las granjas de codornices y faisanes han demostrado que si bien el manejo de los avestruces se da en corrales con mayor espacio físico, lo cual contrasta con el manejo de pollos, gallinas, codornices, faisanes, pavos, patos y gansos que se hace en naves industriales (casetas) o construcciones acondicionadas para regular temperatura y humedad, las labores de cría y atención de aves, la alimentación, el esparcimiento de desinfectantes, la administración de vacunas y los registros de alimentación y producción **son actividades comunes** que hacen los manejadores en todos los tipos de las granjas mencionadas. Así, la definición propuesta “Manejador en Granja Avícola” es consistente con las actividades que se realizan en las granjas de las diferentes especies de aves.

En los procesos productivos de la rama avícola, el manejo de los animales, que implica actividades de limpieza, manejo de residuos, aplicación de vacunas, alimentación, registro y cuidado de aves y la aplicación de desinfectantes, siguen estando vigentes y son realizadas directamente por manejadores o caseteros. Lo anterior fue corroborado en las entrevistas a informantes clave como productores, representantes de la Confederación Auténtica de Trabajadores de la República Mexicana y del Sindicato de Trabajadores de la Industria Avícola, Granjas y Productos del Campo Similares y Conexos del estado de Morelos, quienes hicieron importantes aportaciones sobre el desempeño y funcionamiento de los manejadores en las granjas avícolas, corroborando que la actividad sigue vigente y precisando información respecto a funciones específicas, ámbito laboral y salarios.<sup>5</sup>

Las labores de los manejadores de aves no son más especializadas por el hecho tratarse de aves exóticas como el caso de los faisanes y codornices pues el manejo es, en términos generales, el mismo para las diferentes especies de aves, aun cuando existen diferencias en cuanto al tamaño de la explotación, principalmente en las granjas de avestruces.

De hecho, las normas de seguridad sanitaria para la habilitación de establecimientos avícolas son las mismas para las diferentes especies de aves.

Las granjas de reproducción y las plantas de incubación de alta tecnología no son ámbitos laborales donde el Manejador en granja avícola pueda desempeñarse, pues estas plantas cuentan generalmente con personal especializado (técnicos agropecuarios y profesionistas) que ejecutan actividades específicas.

---

<sup>5</sup> En el Anexo 2. “Contrato Colectivo del Sindicato de Trabajadores de la Industria Avícola, Granjas, Productos del Campo, Similares y Conexos del Estado de Morelos se muestra el tabulador del Operado de Granjas nivel A y las actividades que éste desarrolla dentro de la granja, así como los términos del contrato donde se especifican funciones, salarios, prestaciones, etc.

La ocupación del manejador de granja avícola no aplica para el caso de las granjas reproductoras y las granjas incubadoras de alta tecnología.

**Propuesta**

- De acuerdo a los resultados obtenidos de la investigación documental y de campo sobre el manejo de las granjas en diferentes especies de aves (pollos para carne y huevo, avestruces, pavos, patos, codornices, faisanes y gansos), el resultado indica que las actividades que ejecuta el Manejador son compatibles entre estos tipos de granjas y, por lo tanto, tiene fundamento la propuesta de cambiar el nombre de la ocupación Manejador de Gallinero (44) a la de Manejador en Granja Avícola.
- Este cambio de nombre conlleva un cambio breve en la definición. Es decir:

**Manejador de Gallineros (44).**

*“Es el trabajador que realiza labores de cría y atención de aves en gallineros. Alimenta las aves, esparce desinfectantes, administra vacunas, lleva registros de alimentación y producción. Puede encargarse de las operaciones de incubación, clasificación y despacho de huevo y aves.”*

**Propuesta:**

**Manejador en Granja Avícola**

*“Es el trabajador que realiza labores de cría y atención de aves en granja avícola. Alimenta las aves, esparce desinfectantes, administra vacunas, lleva registros de alimentación y producción, y realiza las operaciones de incubación, clasificación y despacho de huevo y aves, cuando éstas últimas se desarrollan en la granja.”*

Se continuaría manteniendo el mismo nivel de salario del actual manejador de gallineros.

CONCEPTO	Área Geográfica (Salario actual)		
	A	B	C
Manejador de Gallineros	\$63.11	\$61.37	\$59.48
Porcentaje por encima del salario mínimo general	24.79%	25.24%	24.95%

## **IV. Fogonero de Calderas de Vapor (33.)**

### **IV.1 Antecedentes**

En 1972, el Consejo de Representantes de la CONASAMI recibió del sector obrero la solicitud de incluir al Fogonero de calderas de vapor en el listado de profesiones, oficios y trabajos especiales. En 1974, previo estudio técnico, se incorporó al Fogonero de calderas de vapor al Sistema de Salarios Mínimos Profesionales (SSMP).

La definición del puesto vigente desde 1974 es la siguiente:

***“Es el trabajador que se encarga del funcionamiento y operación de una o varias calderas para el suministro de agua caliente y vapor. Acciona las válvulas para dar al agua su nivel correcto; alimenta la caldera con el combustible requerido, la enciende, cuida que la temperatura y presión del agua y vapor sean las adecuadas, vigila su correcto funcionamiento y la purga cuando es necesario”.***

El Sistema de Salarios Mínimos Profesionales se implementó evaluando los puestos de trabajo con el sistema de puntos, así el fogonero de calderas de vapor alcanzó 57 puntos, y el salario mínimo profesional se ubicó en 39.3% por arriba del salario mínimo general, cabe señalar que dicha proporción aún se mantiene.

Anteriormente, existía la disposición oficial de que el fogonero debería obtener una licencia que lo acreditaba como tal, el documento lo expedía la Dirección General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), dicha disposición fue derogada al entrar en vigor la NOM-122-STPS-1996, del 18 de julio de 1997.

### **IV.2 Propuestas presentadas en 2006**

En el estudio realizado el año pasado y puesto a consideración del Consejo de Representantes de la CONASAMI se presentaron una serie de conclusiones y recomendaciones. Entre la principal es la vigencia de la ocupación del fogonero de calderas de vapor con las actividades descritas en el listado de profesiones, oficios y trabajos especiales de la CONASAMI.

De acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO) y con la Norma Oficial Mexicana que regula el adecuado funcionamiento de los recipientes de presión y calderas de vapor (NOM-020-STPS-2002), el encargado de las calderas realiza las funciones señaladas en la definición de profesiones, oficios y trabajos especiales del SSMP, aunque adicionalmente, también atiende sistemas de

control automático o computarizado y la norma vigente incluye el mantenimiento a los equipos.

El Vicepresidente de la Asociación Mexicana de Ingenieros Mecánicos y Electricistas y funcionario de la STPS señaló que la denominación de fogonero hace referencia al cuidado del fogón de las máquinas de vapor, cuando la caldera se alimentaba con carbón; y con el paso del tiempo se le asignó dicha denominación al encargado de cuidar el buen funcionamiento de la caldera de vapor, por lo que es conveniente precisar la denominación, el fogonero es quien solamente alimenta la caldera, mientras que el operador es el responsable del funcionamiento adecuado del equipo.

Actualmente, las calderas de vapor utilizan como insumos el diesel, gas o electricidad, por lo que la actividad sustantiva del trabajador es la supervisión del funcionamiento de la caldera, Asimismo, el Catálogo Nacional de Ocupaciones señala como Operador de Máquinas de Vapor al trabajador que está a cargo de la caldera, la turbina, el generador, o el compresor. Es decir, existe la tendencia a denominar como operadores a los responsables de la maquinaria o equipo que utilizan.

En este sentido, con el fin de contar con una mejor denominación del puesto, se propuso que se actualizara el nombre de la ocupación de Fogonero de Calderas de vapor con la siguiente denominación: OPERADOR DE CALDERAS DE VAPOR, conservando la misma descripción.

### **IV.3 Opiniones del Consejo de Representantes sobre las propuestas presentadas**

En la sesión del Consejo de Representantes del 18 de diciembre de 2006, la Dirección Técnica presentó los resultados de la investigación sobre el Fogonero de calderas de vapor realizado ese año. Los comentarios de los representantes sectoriales a esa propuesta se pueden sintetizar de la siguiente manera:

#### **Sector obrero**

- Junto con el cambio de denominación requiere analizarse el monto del salario correspondiente.
- El fogonero y el operador de calderas tienen funciones distintas.

#### **Sector patronal**

- Manifiesta su acuerdo con la modificación de la denominación del puesto o, en su caso, con la eliminación de este trabajo especial.

## IV.4 Investigación 2007

Con el fin de de complementar la información del estudio de 2006 sobre el Fogonero de calderas de vapor y dar respuesta a la inquietudes manifestadas por los Consejeros en diciembre pasado, a continuación se presentan los resultados de la investigación sobre el fogonero de calderas de vapor en el presente año.

La hipótesis de trabajo es la siguiente:

El Fogonero de calderas de vapor es una ocupación vigente, de alta responsabilidad, que requiere de capacitación permanente, debido al riesgo que implica la operación de la caldera, lo cual se refleja en un salario mayor aún que el establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Adicionalmente, la actualización tecnológica en la fabricación y operación de las calderas, propicia un cambio sustantivo en las funciones del fogonero de calderas de vapor, en ese sentido la NOM 020-STPS-2002 exige al trabajador un proceso de capacitación permanente.

### IV.4.1 Conceptual

El estudio de las actividades que realiza el fogonero de calderas de vapor (CONASAMI) se llevó a cabo revisando los conceptos que señala el CMO, la NOM-020-STPS-2002 y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencia Laborales (CONOCER), cuyo análisis se presenta a continuación en el cuadro 2, considerando las distintas definiciones referentes al fogonero, en cada una de las clasificaciones analizadas:

- Comisión Nacional de Salarios Mínimos, se refiere concretamente al fogonero de calderas de vapor.
- El Catálogo Mexicano de Ocupaciones en el grupo Unitario 5370 se refiere a **operadores** de instalaciones y plantas en la generación y distribución de energía, cabe indicar que de manera implícita incluye a las calderas.
- La Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2002 se refiere a Recipientes Sujetos a Presión y Calderas ([ver anexo 4](#)), respecto a los trabajadores no los califica si son fogoneros u operadores, se refiere exclusivamente a las obligaciones de los trabajadores. En éste caso la Norma se refiere específicamente a los operadores de recipientes sujetos a presión y al trabajador encargado de las calderas de vapor.
- El CONOCER elaboró las Normas Técnicas de Competencia Laboral CICA0299.01 **Operación** de Generadores de Vapor, éste instrumento se refiere a los operadores de generadores de vapor cumpliendo con los parámetros de control, destacando aspectos de seguridad , que garanticen el suministro de

energía requerida en la empresa, y la CMEC0149.01 Mantenimiento a sistemas generadores de vapor que señala las habilidades, destrezas y conocimientos que manifiesten la competencia del individuo para mantener los sistemas generadores de vapor, de acuerdo a las especificaciones técnicas, políticas y procedimientos de la empresa (ver anexo 5 y 6).

Cuadro 2  
COMPARATIVO DE FUNCIONES DEL FOGONERO DE CALDERAS DE VAPOR

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	CLASIFICACIÓN MEXICANA DE OCUPACIONES 1996	NOM-020-STPS-2002 RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN Y CALDERAS	CONOCER CICA0299.01
FOGONERO DE CALDERAS DE VAPOR	OPERADORES DE INSTALACIONES Y PLANTAS EN LA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES	OPERACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR
1. Es el trabajador que se encarga del funcionamiento y operación de una o varias calderas para el suministro de agua caliente y vapor.	Trabajadores que están en la operación de turbinas, calderas, subestaciones o plantas de electricidad, etc., que se encuentran en distintas empresas o establecimientos (Hospitales, estadios, fábricas, etc.) para controlar el voltaje de la energía eléctrica o generar energía propia.	Operar;	Operar y verificar el generador de vapor.
2. Acciona las válvulas para dar al agua su nivel correcto; 3. Alimenta la caldera con el combustible requerido;			La demanda de vapor la mantiene controlando la presión y temperatura del suministro de agua del generador de vapor La combustión del generador es mantenida dentro de límites de la NOM ECOL 085.
4. La enciende;			Llevar a cabo el arranque del generador de vapor.
5. Cuida que la temperatura y presión del agua y vapor sean las adecuadas;	Accionar y observar un tablero de control de una caldera para mantener la presión del vapor y temperatura requerida por distintos procesos de producción.	Revisar; y	La temperatura y presión del suministro de agua, aire y combustible están dentro de los márgenes de operación establecidos.
6. Vigila su correcto funcionamiento; y		Notificar al patrón las anomalías y condiciones inseguras de funcionamiento de los equipos.	Verificar el funcionamiento del equipo del suministro de agua, aire y combustible del generador de vapor.
7. La purga cuando es necesario		Dar mantenimiento a los equipos de acuerdo a la capacitación recibida	La purga de la bomba de agua y de combustible líquido se realiza con la periodicidad establecida.
<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>			
		Participar en la capacitación y adiestramiento.	
			Efectúa el paro del generador
			Lleva a cabo el tratamiento de agua del generador de vapor
			Realiza la limpieza y mantenimiento menor del generador de vapor

Fuente: Listado de profesiones, oficios y trabajos especiales CONASAMI, Clasificación Mexicana de Ocupaciones (INEGI), NOM-020-STPS-2002, y CONOCER (CICA0299.01).



Entre los aspectos relevantes de la comparación es que la CONASAMI se refiere exclusivamente al fogonero de calderas de vapor, (la generación de vapor de agua es uno de seis formas de generar vapor<sup>6</sup>), la descripción de sus actividades se basan en siete actividades básicas que clasificamos en genéricas y específicas.

En las actividades genéricas incluimos tres: es el trabajador que se encarga del funcionamiento y operación de una o varias calderas para el suministro de agua caliente y vapor; cuida que la temperatura y presión del agua y vapor sean las adecuadas; y vigila su correcto funcionamiento. Las actividades específicas son cuatro: acciona las válvulas para dar al agua su nivel correcto; alimenta la caldera con el combustible requerido; la enciende; y la purga cuando es necesario. La competencia laboral referente a la operación de calderas de vapor, incluso la competencia laboral tiene actividades adicionales, como: efectuar el paro del generador; llevar a cabo el tratamiento de agua del generador de vapor; y realizar la limpieza y mantenimiento menor del generador de vapor. Cabe señalar que en términos generales las funciones asignadas al operador de generadores de vapor empatan con las del fogonero de calderas de vapor.

Las actividades en que coinciden las cuatro clasificaciones se refieren a la función de que el trabajador se encarga de la operación y funcionamiento de las calderas, y la referente al cuidado de la temperatura y presión del agua y vapor.

El cuestionamiento principal a la propuesta de actualización de la denominación fogonero de calderas de vapor por la de operador de calderas de vapor es: que se asignan mayores funciones y al no aumentar el salario, no se le retribuye al trabajador por las nuevas funciones.

El operador de calderas y de recipientes a presión y/o generadores de vapor realizan funciones similares, por lo tanto, un cambio de denominación del fogonero de calderas de vapor, no implica aumentar las responsabilidades.

El nivel salarial del fogonero de calderas de vapor y/o operador de generadores de vapor es de 2.2 veces el salario mínimo profesional, esté comportamiento se explica por elementos adicionales que enriquecen la formación de su capital humano como:

- El hecho de que los recipientes sujetos a presión y las calderas se rijan por una Norma Oficial Mexicana (NOM), impacta de manera positiva al operador del equipo, debido a que sus actividades están reglamentadas por una dicha norma y su cumplimiento está sujeto a revisión por parte de la Inspección Federal del Trabajo. Para la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo (DGIFT) ([ver anexo 7](#)) dependiente de la Secretaría del Trabajo y

---

<sup>6</sup> La CONOCER en la CCFE0549.01 Operación de generadores de vapor en procesos de generación de energía eléctrica en centrales convencionales, señala que los generadores de vapor son los siguientes: sistema aire gas; sistema agua vapor; sistema combustible a quemadores; sistema combustible a pilitos; sistema vapor auxiliar; y sistema vapor sobrecalentado y recalentado.

Previsión Social informa que están instalados aproximadamente 370 mil recipientes sujetos a presión de los cuales 180 mil corresponde a calderas de vapor, no se tienen un dato aproximado sobre el número de fogoneros, debido a que en algunas empresas operan más de una caldera, y el número de turnos y operadores es variable.

- Para realizar las funciones descritas en la NOM requiere un proceso permanente de capacitación para asegurar el correcto funcionamiento de las calderas y recipientes sujetos a presión y así reducir los riesgos de accidentes en la empresa.
- Al emitir el CONOCER una competencia laboral para la operación de generadores de vapor está reconociendo la necesidad de otorgarle un valor adicional al puesto de aquellos trabajadores que certifican sus competencias laborales. Sin embargo, de acuerdo a información proporcionada por la misma institución, de 1998 a octubre 2007 se ha extendido 21 certificados de operadores de generadores de vapor, y tres sobre mantenimiento a sistemas generadores de vapor ([ver anexo 8](#)).
- La necesidad de solicitar una capacitación permanente al fogonero de calderas de vapor es una condición propia del puesto, cabe señalar que anteriormente al encargado de la caldera se le solicitaba la licencia vigente de fogonero. Conforme a la NOM-020-STPS-2002 se acredita la capacitación con la constancia de habilidades laborales, relativas a la operación y funcionamiento de calderas, que expide un agente capacitador interno o externo a la empresa. En Internet se encontró una empresa (Industrial Tijuana Capacitación, que ofrece el curso de Técnico en operación y mantenimiento de calderas de vapor de tubos de humo, con base en las normas técnicas de competencia laboral. La Asociación Mexicana de Ingenieros Mecánicos y Electricistas A.C. (AMIMEAC) señaló que tiene planeado realizar cursos para fogoneros.

Se pregunto a la DGIFT y al Comité de Calderas y Recipientes a Presión de Vapor de la AMIMEAC ([ver anexo 9](#)) sobre la vigencia de la definición del fogonero de calderas de vapor, la respuesta de ambos organismos fue que es vigente, no obstante los cambios tecnológicos consistentes en la automatización de los sistemas de control y el uso de un combustible más limpio.

La denominación de fogonero de calderas de vapor y de operador de calderas de vapor son iguales.

#### **IV.4.2 Remuneraciones**

El año pasado el análisis de los salarios del fogonero de calderas de vapor se limitó a revisar el comportamiento de salarios contractuales de jurisdicción federal

y las ofertas de trabajo de chambatel y chabanet; con el fin de aumentar la cobertura de la información, este año se incluye el análisis del salario de fogonero u operador de calderas que se presenta en Internet (se consultaron cuatro bolsas de trabajo: Chabanet, OccMundial, Acciontrabajo y Computrabajo) (ver anexo 10).

En 2007, se analizó la frecuencia de la denominación “fogonero” u “operador” de calderas. La denominación de **operador** de calderas se encontró en ocho casos: dos corresponden a los contratos ley de la Industria Textil de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas que se aplica en 124 empresas y beneficia a 12 mil 974 trabajadores; el Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule que se aplica en 24 empresas para beneficio de 5 mil 752 trabajadores; y en seis empresas consultadas en Internet. El resto de las empresas utilizan la denominación de fogonero. Cabe señalar que la denominación no influye en la descripción de actividades del fogonero (ver anexo 11).

En el siguiente cuadro se presenta la información del comportamiento salarial del fogonero de calderas de vapor.

Cuadro 3  
COMPARATIVO DE SALARIOS FOGONERO DE CALERAS DE VAPOR 2005-2007.

Año	Salario Mínimo Profesional Área Geográfica “A” 1/	Salario promedio contractual de jurisdicción federal 2/	Salario contractual promedio/ salario mínimo profesional	Salario promedio bolsas de trabajo Internet 3/	Salario promedio bolsas de trabajo/ salario mínimo profesional	Salario promedio de ambos 4/	Salario promedio de ambos / salario mínimo profesional
2005	65.20	135.91	2.1	147.52	2.3	140.89	2.2
2006	67.81	143.16	2.1	154.13	2.3	146.82	2.2
2007	70.45	151.40	2.1	155.10	2.2	154.26	2.2

1/ Salario mínimo profesional del fogonero de calderas de vapor.

2/ Salario promedio del fogonero en contratos colectivos de jurisdicción federal, incluye la información de contratos ley.

3/ Para 2005 y 2006 se refiere a información de Chambatel. En 2007 se refiere a información de Chabanet, Computrabajo, Occmundial y Acciontrabajo.

4/ El salario promedio de considerar el salario de la contratación colectiva de jurisdicción federal y de la bolsa de trabajo.

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de tabla de salarios mínimos profesionales, contratos colectivos y ofertas de trabajo por Internet.

El salario promedio del fogonero de calderas de vapor en la contratación colectiva de jurisdicción federal (ver anexo 12) y de las bolsas de trabajo de Internet es similar. De 2005 a 2007 el salario promedio contractual (incluidos los contrato ley) fue de 2.1 veces el salario mínimo profesional, en las ofertas de las bolsas de trabajo en Internet fue de de 2.3 veces y el promedio de ambos fue de 2.2 veces el salario mínimo profesional.

En 2007 de 44 casos analizados de salario de fogonero, en uno se registró un salario de \$49.00 al día, menor al salario mínimo profesional (\$70.45) e incluso

menor al salario mínimo general (\$50.57), no fue posible indagar la causa de que se remunerare con un salario menor al salario mínimo general, aunque tal vez se deba a que labora en un establecimiento pequeño.

Lo que se puede observar es que el salario promedio de contratación colectiva es similar al salario promedio de bolsas de trabajo (contratación individual), lo que señala que al parecer el tipo de contratación no influye de manera determinante en el nivel salarial del fogonero.

El nivel de salarios observado puede explicarse por el alto nivel de especialización y de capacitación, así como del riesgo inherente que significa trabajar con recipientes sujetos a presión.

En los dos contratos ley que denominan al encargado de las calderas como operador de calderas, el salario en 2007 es de \$160.25 y de \$175.17 diarios, en dos empresas fabricantes de cartón con \$216.67 y \$225.00 diarios respectivamente y una manufacturera con \$204.17 al día (contratación individual). Si bien son salarios que están por arriba del salario promedio con \$151.42 pesos diarios, existen otras cinco casos en que al fogonero se le paga entre \$166.67 y \$220.00 diarios.

Adicionalmente, se revisaron todas las ofertas de trabajo relacionadas con los el fogonero de calderas y de calderas exclusivamente. El resultado fue que se identificaron tres actividades distintas.

- Especialistas en instalación y mantenimiento de calderas. Se refiere al personal que instala las calderas o proporciona mantenimiento mayor a las calderas; entre los requisitos solicitados sobresalen: estudios de ingeniería terminados y experiencia, en algunos casos incluso dominio del idioma inglés.
- Responsable de calderas (operador de calderas o fogonero). Es el trabajador que vigila el funcionamiento de calderas de vapor, (revisa funcionamiento y realiza mantenimiento básico), solicitan entre dos y tres años de experiencia y/o estudios a nivel técnico, incluso carrera profesional trunca.
- Jefe y/o supervisores de mantenimiento de la empresa, se refiere a personal con estudios de ingeniería, para coordinar todos los servicios de mantenimiento de las empresas.

El nivel salarial y/o duración del contrato de trabajo es distinto en cada caso.

#### **IV.5 Respuesta a los planteamientos por los Consejeros realizados el año pasado.**

Con la información recopilada hasta el momento se puede dar respuesta a los señalamientos de los Consejeros en diciembre pasado:

- Sobre el comentario afirmación de que el cambio de denominación requiere analizarse el monto del salario correspondiente un aumento de salario, y de que el fogonero y el operador de calderas tienen funciones distintas, la información señala que el cambio de denominación planteado no implica aumento de funciones al fogonero de calderas de vapor. De acuerdo con el análisis de las funciones que definen cuatro organismos: CMO, NOM-020-STPS-2002, CONOCER y CONASAMI se evidencia que dichas funciones son semejantes, que no hay diferencias en las tareas entre el fogonero y el operador de calderas; asimismo, en las ofertas de trabajo en las bolsas de trabajo la denominación es indistinta, de igual manera se observa en la contratación colectiva.  
Adicionalmente, la DGIFT señaló que la denominación no implica cambio en las actividades.
- El comentario de que el salario mínimo profesional no opera, se tiene que el análisis de los salarios indican que efectivamente los fogoneros u operadores de calderas no ganan el salario mínimo profesional, que en promedio el menor de los casos representa el doble del SMP, ese nivel de ingresos se explica por el nivel de especialización de los trabajadores y el grado de riesgo que se tiene al trabajar con las calderas. No se tiene información sobre la importancia que tiene el salario mínimo profesional de del Fogonero de calderas de vapor al momento de negociar su salario, aunque se ubicó un caso en que se paga al fogonero por abajo del salario mínimo profesional, incluso del salario mínimo general. La DGIFT menciona que el smp es una referencia al momento de negociar el salario, y el Comité de Calderas y Recipientes a Presión de la AMIMEAC respondió que desconocía la existencia del smp.
- Con respecto al señalamiento de eliminar al fogonero de calderas de vapor de la lista de profesiones, oficios y trabajos especiales de salarios mínimo profesionales, aún debe analizarse, pues si bien en los registros que hasta el momento se han presentado, el salario contractual y el de las ofertas de trabajo superan al salario mínimo profesional, en poco más de dos veces, cabe señalar que tanto la DGIFT y la AMIMEAC señalaron que la definición del fogonero de calderas de vapor está vigente.

#### IV. 6 Conclusiones y recomendaciones

1. En general, la descripción del puesto del Fogonero de calderas de vapor del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales es vigente; asimismo, se reconoce el carácter de operador o fogonero al encargado de mantener el buen funcionamiento de las calderas.
2. No se corroboró la hipótesis que originó el estudio, en relación con que los cambios tecnológicos hubieran implicado una modificación sustancial en las actividades de esta ocupación y de su denominación en el mercado laboral.

#### Propuesta

**Mantener la denominación y la descripción del 33. Fogonero de calderas de vapor, en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales, con el mismo salario mínimo profesional.**

CONCEPTO	ÁREA GEOGRÁFICA (salario actual)		
	A	B	C
Fogonero	\$70.45	\$68.35	\$66.18
Porcentaje por encima del salario mínimo general	39.31%	39.49%	39.03%

#### Sugerencias.

Continuar con el monitoreo de éste trabajo especial, para observar:

- Cambios en cuanto a su denominación.
- Establecer contactos con fogoneros para conocer su punto de vista.
- Conocer la importancia que tiene el salario mínimo profesional en la determinación del salario del fogonero

## V. Operador de buldozer, draga y traxcavo

### V. 1 Antecedentes

El Sistema de Salarios Mínimos Profesionales tiene aproximadamente 15 profesiones, oficios y trabajos especiales relacionados directamente con la industria de la construcción y ocho indirectas que, sin embargo, están presentes en los tabuladores de salario.

En 1978, el sector obrero, por medio del Sindicato Nacional de Trabajadores Terraceros Constructores y Conexos de la República Mexicana afiliado a la Confederación de Trabajadores de México, solicitó a la CONASAMI la inclusión del operador de buldózer, draga y traxcavo neumático y/o oruga al listado profesiones, oficios y trabajos especiales de la CONASAMI.

Los tres operadores fueron incluidos en el listado mencionado, en 1980 las descripciones del puesto se muestran a continuación, cabe señalar que están vigentes hasta la fecha.

Cuadro 4  
ACTIVIDADES DEL OPERADOR DE BULDÓZER, DRAGA Y TRAXCAVO

BULDOZER	DRAGA	TRAXCAVO NEUMATICO Y/O ORUGA
Es el trabajador que opera una máquina provista de una cuchilla para mover tierra, rocas y otros materiales a distancias cortas. Revisa el funcionamiento del tractor y operando controles procede a mover tierra, desmontar, excavar canales, nivelar terrenos y otras obras semejantes en la construcción de aeropuertos, caminos, sistemas de riego, urbanizaciones, construcciones de bordos, demoliciones de edificios y trabajos similares. Puede realizar pequeñas reparaciones a la máquina o reportarla para el mantenimiento y reparación.	Es el trabajador que opera una draga para realizar excavaciones en la construcción de colectores pluviales, canales en sistema de riego, obras portuarias y otras labores similares. Revisa el funcionamiento de la draga, acciona controles y procede a excavar, carga material pesado, demuele edificios, coloca estructuras metálicas según el trabajo por realizar. Puede efectuar pequeñas reparaciones a los motores o a la grúa de que esta provista la draga o reportarla para mantenimiento y reparación”.	Es el trabajador que opera un traxcavo neumático y/o oruga provisto de una cuchara para excavar, mover tierra, cargar materiales, nivelar terrenos en la industria de la construcción y actividades conexas. Revisa el funcionamiento de la máquina, la pone enmarca y procede a operarla moviendo los controles para cargar material, remover tierra, realizar excavaciones, desgastar cerros, montes, para la construcción de caminos, presas, obras portuarias, minas de arena y de carbón, aeropuertos y alimentación de materiales de plantas de agregados y fábricas de cemento. Puede realizar pequeñas reparaciones a la máquina y reportarla para mantenimiento.

FUENTE: Definiciones de profesiones, oficios y trabajos especiales, CONASAMI.

El operador de buldózer, el operador de draga y el operador de traxcavo neumático y/o oruga tienen las mismas funciones, que se aplican a sus

respectivos equipos, como son: operar el equipo, revisar el funcionamiento de la máquina y el equipo respectivo, y realiza pequeñas reparaciones e informa a los superiores, así como, reportar el estado de la maquinaria y equipo para su mantenimiento.

En 1980, el salario mínimo general de la zona salarial uno (la más alta) fue de \$180.00 diarios; los salarios que se fijaron para esas ocupaciones en las mismas zonas fueron: operador de bulldozer \$276.00 diarios; al de draga \$280.00; y al de traxcavo \$268.00, al operador de draga se le fijó el mayor salario mínimo profesional de los tres. El salario del operador de draga era mayor en \$4.00 al del operador de traxcavo y mayor en \$12.00 al del operador de bulldozer.

Al comparar los salarios mínimos profesionales de estos operadores con respecto al salario mínimo general se observó que el salario del operador de bulldozer en 53.3% mayor al salario mínimo general, el del operador de draga, 55.6% y el del operador de traxcavo, 48.9%.

En 2007 se mantienen en los mismos niveles las diferencias salariales de los operadores de bulldozer, draga y traxcavo respecto al salario mínimo general y el operador de draga en mayor en \$.78 pesos al del operador de bulldozer y \$3.17 al del traxcavo.

## **V.2 Propuestas presentadas en 2006**

Del análisis del contexto laboral de los operadores de bulldozer, de draga y de traxcavo se obtuvieron tres características principales:

- La polivalencia o multihabilidades se refiere a la capacidad del trabajador de operar varios equipos o máquinas relacionadas con la industria de la construcción, por ejemplo: manejar indistintamente el bulldozer, la draga y el traxcavo u otros equipos con características similares.
- Salarios iguales para el operador de bulldozer, draga y traxcavo, se refiere a la tendencia de simplificar los tabuladores al presentar categorías genéricas que agrupan a varias especialidades con un mismo salario. También se observó que a diversas categorías salariales acuerdan el mismo salario, en el caso de los operadores que analizamos siempre están con el mismo salario.
- La diferencia salarial entre el operador de bulldozer, draga y traxcavo es mínima.



Considerando los elementos anteriores es factible crear un puesto de trabajo que incluya a los tres operadores que se estudiaron, y se propone la siguiente denominación:

**Operador de maquinaria pesada en la industria de la construcción (buldózer, draga y traxcavo).**

La definición quedaría como sigue:

**“Es el trabajador que opera un buldózer, draga o traxcavo neumático y/o de oruga y los aditamentos respectivos. Revisa el funcionamiento de la máquina y del equipo y acciona los controles necesarios para realizar las funciones propias de la máquina. Puede realizar pequeñas reparaciones a la maquinaria y equipo o bien reportarlo para mantenimiento y reparación”.**

**El monto de salario nominal diario será el del operador de draga, en función de las competencias polivalentes de los operarios es el mayor de los tres.**

### **V.3 Opiniones del Consejo de Representantes sobre las propuestas presentadas**

La Dirección Técnica presentó en 29 de noviembre de 2006 los resultados de la investigación sobre el Operador de buldózer, operador de draga y operador de traxcavo, ante el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, la síntesis de los comentarios vertidos el 29 de noviembre y el 18 de diciembre, se presentan a continuación:

#### **Sector obrero**

- El cambio de denominación requiere en contraparte un aumento de salario.
- El aumento propuesto es limitado, pero se acepta.

#### **Sector patronal**

- Propone unificar al operador de buldózer y al operador de traxcavo.

## V.4 Investigación 2007

La investigación de 2007 tiene como orientación fundamental ampliar la cobertura de la información mejorar los argumentos para presentar una propuesta más sólida.

Al comparar la definición del operador de buldózer, draga y traxcavo, con la del **operador de maquinaria pesada**, observamos que son similares en las funciones de describen, como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 5  
COMPARATIVO DE FUNCIONES DE OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA EN LA INDUSTRIA E LA CONSTRUCCIÓN

BULDOZER	DRAGA	TRAXCAVO NEUMÁTICO Y/O ORUGA	OPERADOR DE EQUIPO PESADO
Es el trabajador que opera una máquina provista de una cuchilla para mover tierra, rocas y otros materiales a distancias cortas.	Es el trabajador que opera una draga para realizar excavaciones en la construcción de colectores pluviales, canales en sistema de riego, obras portuarias y otras labores similares.	Es el trabajador que opera un traxcavo neumático y/o oruga provisto de una cuchara para excavar, mover tierra, cargar materiales, nivelar terrenos en la industria de la construcción y actividades conexas.	Es el trabajador que opera un buldózer, draga o traxcavo neumático y/o de oruga y los aditamentos respectivos.
Revisa el funcionamiento del tractor.	Revisa el funcionamiento de la draga.	Revisa el funcionamiento de la máquina.	Revisa el funcionamiento de la máquina y del equipo.
Opera controles procede a mover tierra, desmontar, excavar canales, nivelar terrenos y otras obras semejantes en la construcción de aeropuertos, caminos, sistemas de riego, urbanizaciones, construcciones de bordos, demoliciones de edificios y trabajos similares.	Acciona controles y procede a excavar, carga material pesado, demuele edificios, coloca estructuras metálicas según el trabajo por realizar.	La pone en marcha y procede a operarla moviendo los controles para cargar material, remover tierra, realizar excavaciones, desgastar cerros, montes, para la construcción de caminos, presas, obras portuarias, minas de arena y de carbón, aeropuertos y alimentación de materiales de plantas de agregados y fábricas de cemento.	Acciona los controles necesarios para realizar las funciones propias de la máquina.
Puede realizar pequeñas reparaciones a la máquina o reportarla para el mantenimiento y reparación.	Puede efectuar pequeñas reparaciones a los motores o a la grúa de que esta provista la draga o reportarla para mantenimiento y reparación.	Puede realizar pequeñas reparaciones a la máquina y reportarla para mantenimiento.	Puede realizar pequeñas reparaciones a la maquinaria y equipo o bien reportarlo para mantenimiento y reparación.

FUENTE: Definiciones de profesiones, oficios y trabajos especiales, CONASAMI.

Cabe señalar que actualmente el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales tiene un trabajo especial que incluye a varios operadores en la agricultura, es decir, se refiere a los distintos trabajadores que trabajan en maquinas que se utilizan en la agricultura, o al trabajador que opera diversas máquinas, como es el caso del **Operador de Maquinaria Agrícola** que en su definición señala:

“Es el trabajador que **opera uno o varios tipos de máquinas para labores agrícolas** como tractores, trilladoras y cosechadoras combinadas. Revisa la máquina y comprueba su correcto funcionamiento; selecciona y adapta los implementos que vaya a utilizar, la conduce al lugar donde deba realizar el trabajo, que puede consistir en destroncar, rastrear, chapear, nivelar terrenos, barbechar, sembrar, cosechar, empacar, trillar, embalar, recolectar y otras operaciones similares. Cuida de la lubricación de la máquina e implementos que utiliza o las reporta para mantenimiento y reparación.”

#### **V.4.1 Características de industria de la construcción**

La actividad de la industria de la construcción está sujeta una amplia variedad de elementos económicos y climáticos, principalmente como se mencionan a continuación ([ver anexo 13 y 14](#)):

- Ciclo económico
- Inversión pública destinada a infraestructura o vivienda.
- Inversión privada destinada a infraestructura o vivienda.
- Comportamiento del clima.
- Tipo de obra.
- Tamaño de empresa.
- Suspensión de obra.
- Falta de planeación en las obras (descompostura de maquinaria, falta de preparación adecuada del terreno y falta de combustible entre los más frecuentes.

Con el entorno laboral descrito, en la industria de la construcción se observan dos tendencias importantes que impactan sobre los operadores de maquinaria: el primero es el proceso de multihabilidades de los operadores y el segundo la convergencia salarial.

### V.4.1.1

#### Multihabilidades en la industria de la construcción

Se consultaron a empresas y sindicatos de la industria de la construcción para conocer el nivel de ocupación de los operadores de maquinaria. En 2005, Ingenieros Civiles Asociados señaló que el operador de buldózer laboró 6.6 meses, el operador de draga 6.4 meses y el operador de traxcavo 8.9 meses; en 2006, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) informa que los tiempos de trabajo fueron 6 meses, tres meses y ocho meses respectivamente.

El operador que tiende a laborar más tiempo es el operador de traxcavo, le sigue el operador de buldózer y el que menos tiempo trabajo es el operador de draga.

Debido a lo anterior el operador se ve en la necesidad de capacitarse para operar diversos tipos de maquinaria, y así mantenerse ocupado el mayor tiempo posible.

En la investigación actual se consulto con empresas y sindicatos con el fin de conocer las capacidades de los operarios de trabajar en otros equipos.

Cuadro 6  
MULTIHABILIDADES DE OPERADORES DE MAQUINARIA EN LA INDUSTRIA DE LA  
CONSTRUCCIÓN

OPERADOR	Operación otros equipos
Buldozer	traxcavo, tractor, payloeder, cargador, compactador, motoconformadora, traxacavo de gran tamaño.
Draga	traxcavo, cargador, retroexcavadora, grúa de carga, grúa de demolición
Traxcavo	payloeder, cargador, retroexcavadora, buldozer, cargador-excavador

Fuente: Sindicato Mexicano de Trabajadores de Obras y Construcciones Federales Similares y Conexos de la República Mexicana y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

El operador de draga debido a las características de equipo, adicionalmente a los equipos similares al buldózer y traxcavo, opera las grúas de carga y de demolición, como consecuencia de que la draga opera con grúa con pluma y sistemas de cables.

Es importante señalar que el operador al cambiar su actividad principal y laborar en un equipo de segunda opción puede recibir una retribución mayor o menor según el salario designado a dicho equipo.

### V.4.1.2 Convergencia salarial

Al analizar el salario del operador de buldózer, de draga y traxcavo a partir de la consulta de contratos colectivos por obra determinada se aprecian algunas

tendencias interesantes. Para lo cual se presentan el significado de los siguientes conceptos:

**Convergencia salarial.** Es la tendencia a unificar el salario del operador de buldózer, del operador de draga y del operador de traxcavo. Se presenta en dos vertientes: la primera, consiste en agrupar dos o tres categorías genéricas a los distintos operadores de maquinas, por ejemplo, operadores de equipo móvil, de equipo menor, entre otros. La segunda, consiste en acordar el mismo salario para varios operadores de maquinas, en los casos analizados los operadores de buldózer, de draga y de traxcavo tienen el mismo salario. Por ejemplo, la CMIC, del total de operadores de maquinaria que contempla, los agrupa en tres niveles salariales.

**Dispersión salarial.** Se refiere a los casos en que los tres operarios tienen distinto salario.

**SMP.** Son los casos en que se paga al operador de buldózer, de draga y de traxcavo el salario mínimo profesional del área geográfica correspondiente a cada uno.

**Menor al SMP.** Cuando se paga menos del salario mínimo profesional del área geográfica a los operadores en estudio.

Cuadro 7  
CARACTERISTICAS DEL TABULADOR DE OPERADORES DE MAQUINARIA EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN 2005-2007.

Año	Clasificación de tabulador (porcentaje)					Salario promedio contractual		
	Convergencia salarial	Dispersión salarial	SMP	Menor al SMP	Total	Operador buldozer	Operador draga	Operador traxcavo
2005	46.3	43.9	9.8	0.0	100.0	104.35	104.83	104.44
2006	36.4	54.5	2.3	6.8	100.0	134.36	124.61	126.25
2007	41.9	44.2	4.7	9.3	100.0	120.69	132.80	137.98

Fuente: CONASAMI , Elaboración propia con datos de contratos colectivos de trabajo por obra determinada.

La tendencia de remunerar a los operadores de buldózer, de draga y de traxcavo con un mismo salario (convergencia salarial) representó el 46.3% en 2005, 36.4% en 2006 y el 41.9% en 2007. Por su parte la dispersión salarial fue de 43.9% en 2005, 54.5% en 2006 y de 44.2% en 2007. Cabe señalar que los sindicatos y empresas acuerdan el pago del salario mínimo profesional, representó el 9.8% de los casos en 2005, 2.3% en 2006 y 4.7% en 2007. Sin embargo, también se

observaron casos en que la remuneración a los operarios es por debajo del salario mínimo profesional, éste caso representó el 6.8% de los casos en 2006 y 9.3% en 2007.

Durante el periodo analizado la convergencia salarial osciló entre el 36.4% y el 46.3% de los contratos colectivos consultados, es decir, en la práctica existe una homologación salarial a los operadores de maquinaria que realizan actividades similares, como son el operador de buldózer, de draga, de traxcavo, de aplanadora, de retroexcavadora, de motoconformadora, de duopactor y de finisher, entre los más comunes.

En el año 2007, se analizaron los niveles salariales del operador de buldózer, de draga y de traxcavo presentes en la contratación colectiva y las ofertas de trabajo de las bolsas de trabajo que operan por Internet, cuyos resultados se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 8  
COMPARATIVO DE SALARIOS DE OPERADORES DE MAQUINARIA EN LA  
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN 2007.

Operador	Salario Mínimo Profesional al Área Geográfica "A" 1/	Salario promedio contractual de jurisdicción federal 2/	Salario contractual promedio/ salario mínimo profesional	Salario promedio bolsas de trabajo Internet 3/	Salario promedio Bolsas de Trabajo/ salario mínimo profesional	Salario promedio ambos 4/	Salario promedio ambos/ salario mínimo profesional
BULDOZER	77.63	120.69	1.6	202.24	2.6	161.47	2.1
DRAGA	78.44	132.80	1.7	210.00	2.7	171.40	2.2
TRAXCAVO	75.15	137.98	1.8	163.33	2.2	150.65	2.0

Fuente: CONASAMI, Elaboración propia con datos de contratos colectivos de trabajo por obra determinada.

De los contratos colectivos de trabajo consultados ([ver anexo 15](#)) se obtuvo un promedio del salario para el operador de buldózer, de draga y de traxcavo y se comparo con el salario mínimo general del área geográfica "A", de ésta manera el operador de buldózer es 1.6 veces el salario mínimo profesional (smp) y el salario del operador de draga 1.7 veces el smp y finalmente el operador de traxcavo es de 1.8 veces el salario mínimo profesional.

En la consulta realizada en las ofertas por medio de bolsas de trabajo en Internet ([ver anexo 15](#)) se observaron algunas características, el número de ofertas de trabajo son mínimas, siete para el operador de buldózer, tres para el operador de draga y dos para el operador de traxcavo, el salario promedio ofrecido es de \$202.24 diarios para el primero, de \$210.00 para el segundo, y de \$163.33 para el

tercero, que representan 2.6, 2.7 y 2.2 veces el salario mínimo profesional respectivo en cada caso.

De la consulta del Observatorio Laboral se obtuvo información sobre el número de conductores de maquinaria móvil para la construcción.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) (INEGI) presenta información sobre Conductores de Maquinaria Móvil en la Industria de la Construcción (ver anexo 16) en dicha categoría se consideran a los operadores bulldózer, de draga y de traxcavo, por lo que el comportamiento que se describe en valido para los operadores que investigamos. En 2005, fueron 67 mil 219 conductores, en 2006, 76 mil 451 y en 2007, 78 mil 946 lo que muestra una tendencia ascendente de los conductores de maquinaria móvil.

La información sobre ingresos se presenta a partir del salario mínimo general, para lo cual se eligió al operador de draga como la ocupación de referencia, por ser la de mayor salario de los operadores investigados, y el salario promedio de la contratación colectiva y de bolsas de trabajo en Internet dio como resultado 3.4 veces el salario mínimo general del Área geográfica "A".

**Cuadro 9**  
**CONDUCTORES DE MAQUINARIA MÓVIL EN LA INDUSTRIA DE LA**  
**CONSTRUCCIÓN POR NIVEL DE INGRESO**  
**-Distribución porcentual-**

Año	Veces el salario mínimo general				Total de	
	Hasta 3	Más de 3 hasta 5	Más de 5	Otros	%	absolutos
2005	36.0	44.3	14.9	4.8	100.0	67219
2006	32.2	43.2	21.2	3.4	100.0	76451
2007 <sup>a/</sup>	23.8	44.7	27.2	4.2	100.0	78946

a/ Al 3er. Trimestre de 2007.  
Fuente: ENOE, INEGI-STPS.

Se observa que ese grupo de operadores el 44.7%, se ubica en el intervalo de más de 3 hasta 5 salarios mínimos generales (smg), los que reportan ingresos de hasta 3 smg representan el 23.8% y los que tienen ingresos de más de 5 smg concentran el 27.2%, y Otros (no recibe ingreso y no especificados) el 4.2%.

Los conductores que reciben prestaciones sociales y otras prestaciones concentra al 64.1% del total, reciben prestaciones sociales el 8.1%, sólo reciben otras prestaciones 9% y sin prestaciones el 17%.

La distribución geográfica de los conductores de maquinaria móvil muestra la siguiente estructura: Nuevo León y Estado de México concentran 6.9% del total cada uno; Jalisco, 6.7%; Michoacán, el 6.3%; Tamaulipas, 5.9%, y Veracruz,

5.4% (en conjunto las seis entidades representan el 38.2%). Por su parte, a las restantes entidades federativas suman el 61.8%.

De acuerdo con la actividad económica, la construcción concentra el 55.4% de los conductores de maquinaria móvil; las actividades del gobierno y organismos internacionales, el 9.2%; la minería, el 7.6%; en conjunto representan el 72.2%, y las demás actividades agrupan al 27.8% de estos trabajadores.

El 55.6% de los conductores de maquinaria móvil corresponde a un grupo de edad de entre 25 y 44 años.

Según la duración de la jornada de trabajo, los conductores que laboran hasta 39 horas representan el 11.2%; de 40 a 48 hrs. (jornada legal) el 47.8%; de 49 a 56 hrs. (jornada legal más tiempo extra) el 19.2%; y más de 56 horas el 18.2%; el 2.1% no trabajó durante el período que cubre la encuesta y el 1.6% no especificó la duración de su jornada.

La posición en la ocupación de los conductores muestra que el trabajador asalariado concentra el 97.7% del total, el trabajador por su cuenta, el 1.8% y el empleador, 0.4%.

Por tamaño de empresa, las que ocupan más de 251 trabajadores concentran el 49.6% de los conductores de maquinaria móvil; y las que ocupan de 16 a 50 trabajadores agrupa al 15.5%.

De acuerdo con el tipo de contratación se tiene que el trabajador no asalariado representa al 2.3% de los conductores; con contrato de trabajo, el 62.9%; sin contrato, el 33.2%; y no especificó el 1.6%. los conductores que cuentan con contrato suman 49 mil 649 de los cuales el 78.0% tiene base y el 21.9% el contrato es temporal.

El CONOCER expidió la Norma Técnica de Competencia Laboral CCNS0405.01 Operación de tractor buldózer que tiene como objetivo que el operador realice su trabajo cumpliendo con las especificaciones de calidad de la industria de la construcción y respetando aspectos de seguridad, higiene y protección al medio ambiente. Sin embargo, no se han expedido certificados hasta la fecha.

De las tres ocupaciones de operadores que se estudiaron se observó que existe una mayor semejanza entre las funciones y el equipo que utilizan el operador de buldozer y de traxcavo.

La operación y equipamiento de la draga tiene algunas diferencias significativas con lo dos anteriores, debido a que utiliza generalmente una grúa con pluma, y los sistemas para operar el bote de arrastre y la carga es por medio de cables, lo que en principio implica una mayor especialización laboral.



## **V.5 Respuesta a los planteamientos de los Consejeros realizados en 2006.**

La creación de una nueva categoría tiene como finalidad el reconocimiento de una tendencia, que si bien no es dominante, en 2007 representa el 41.9% de los contratos y la CMIC señala que para los operadores de maquinaria en la industria de la construcción se trabaja con tres niveles salariales y las definiciones de las ocupaciones son vigentes.

La propuesta de unificar al operador de buldózer y al operador de traxcavo se estudio al elaborar la propuesta.

## **V.6 Conclusiones y recomendaciones**

- En 2006, se propuso al Consejo de Representantes de esta Comisión Nacional integrar en una sola ocupación a los operadores de buldozer, de draga y de traxcavo neumático y/o de oruga; sin embargo, mostró reservas en la integración del operador de draga.
- En 2007, se profundizó el estudio y a través de consultas, entrevistas y aplicación de cuestionarios, se obtuvieron opiniones de expertos en la materia (representantes sindicales y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción –CMIC-) que permitieron derivar las siguientes conclusiones.
  - Los operadores de buldozer, de draga y de traxcavo tienen la capacidad para conducir otros equipos. Sin embargo, sólo el operador de draga conduce grúa de carga y de demolición. Aunado a lo anterior la CMIC menciona que por las características particulares de la industria, dependen de la inversión pública y privada, tipo de obra, tamaño de empresa, rotación de operadores y suspensión de obras. También en las distintas fases de la obra no se requiere ocupar los distintos tipos de maquinaria en la misma proporción. En 2006 el operador de buldozer laboró en promedio seis meses, el de draga tres y el de traxcavo ocho. La situación anterior propicia que los operadores de maquinaria pesada tiendan a capacitarse en la operación de más de un tipo de maquinaria y/o equipo, lo que les permite mantenerse ocupados durante más tiempo en el año.
  - Al analizar los tabuladores de salario se observa una tendencia a la convergencia salarial de los operadores en estudio, que se presenta en dos vertientes. La primera consiste en agrupar dos o tres categorías a los distintos operadores, por ejemplo, operador de equipo móvil. La segunda consiste en pagar cinco o seis distintos salarios del total de categorías salariales, a los operadores de buldozer, de draga y de traxcavo se les asigna el mismo salario. En 2007, se revisaron 43 contratos colectivos de trabajo y el 41.9% presentó convergencia salarial, en el mismo sentido la CMIC señala tres tipos de salario para los operadores.
  - Existe una mayor semejanza entre las funciones y el equipo que utilizan el operador de buldozer y el operador de traxcavo. La operación de draga tiene

diferencias importantes por el tipo de equipo complementario que utiliza (grúa con pluma y sistema de cables).

Con base a los elementos anteriores. Se presenta la siguiente:

**Propuesta:**

1. Unificar la definición del operador de buldozer y/o traxcavo y establecer como salario mínimo profesional de esta nueva actividad, el vigente para el operador de buldozer.

CONCEPTO	ÁREA GEOGRAFICA (salario actual)		
	A	B	C
<b>Buldózer</b>	<b>\$50.57</b>	<b>\$49.00</b>	<b>\$47.60</b>
Porcentaje por encima del salario mínimo general	53.51%	53.47%	53.24%

**Definición propuesta:**

**4. Operador de buldozer y/o traxcavo.**

“Es el trabajador que opera un buldozer y/o traxcavo y los aditamentos respectivos. Revisa el funcionamiento de la máquina y del equipo, y acciona los controles necesarios para realizar las funciones propias de la máquina, como son: remover tierra, desmontar, excavar, nivelar terrenos, cargar materiales, entre otras funciones, en la industria de la construcción y en actividades conexas. Puede realizar pequeñas reparaciones a la maquinaria y equipo o bien reportarlo para mantenimiento o reparación”.

## VI. Trabajos especiales Mecnógrafo(a) (54) y Taquimecanógrafo(a) en español (80). (Secretaria auxiliar)

Con base en el fundamento del trabajo de investigación que se ha desarrollado desde el año 2005 hasta la fecha, se ha encontrado evidencia de que los trabajos especiales de Mecnógrafo (54) y Taquimecanógrafo en español (80) incluidos en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales (SSMP)<sup>7</sup>, han ido evolucionando en el ámbito del mercado laboral de tal forma que las actividades que consideran en sus definiciones se han asimilado en la ocupación de **Secretaria**, categoría laboral amplia y compleja, aunque esa inserción se ha dado con ciertas características y particularidades que aportan el fundamento para la propuesta de sustituir ambas ocupaciones por la de Secretaria Auxiliar, como a continuación se explica:

- 1) **Desarrollo tecnológico en el trabajo de oficina.** Antes de la introducción de la computadora y los sistemas informáticos (procesador de textos, manejo de bases de datos, programas estadísticos y especializados en sistemas contables y administrativos), la máquina de escribir y las habilidades de redacción, elaboración de documentos y manejo de información, eran evaluados de acuerdo a su rapidez, limpieza, precisión ortográfica y complejidad del documento elaborado, principalmente. En este período las ocupaciones de mecnógrafo, taquimecanógrafo, escribano y otras categorías similares eran necesarias por la cantidad de información a procesar y la escasa disponibilidad de instrumentos mecánicos que apoyaran esas tareas fuera de la máquina de escribir y la habilidad para

---

<sup>7</sup> El SSMP esta dirigido al segmento de trabajadores con salario precario, que cuenta además con cierto nivel de especialización laboral, clasificados como, profesionales, oficios y trabajos especiales calificados. En la medida que desde fines de los años sesenta se han presentado una serie de cambios tecnológicos y socioproductivos, algunos de ellos radicales como el avance de los sistemas informáticos de cómputo y las telecomunicaciones, es pertinente revisar el sistema para actualizarlo a las tendencias actuales. En el caso de las ocupaciones de Mecnógrafa y Taquimecanógrafa en español, la necesidad de investigar su importancia actual es impostergable.

### 54. Mecnógrafo (a)

Esta actividad fue propuesta por el sector obrero entre los años 1968-69 y se incorporó al régimen de Salarios Mínimos Profesionales en el periodo 1970-71, considerándose **trabajo especial**. Para esta ocupación se exige certificado de primaria y carrera de comercio de un año.

**Descripción:** Es el trabajador que reproduce a máquina con ortografía y limpieza, escritos impresos o grabaciones. Transcribe a máquina cartas, escritos y otro tipo de documentos, maneja su archivo, lleva registros y puede realizar otras labores simples de oficina. Este trabajador deberá escribir a un ritmo de 235 golpes por minuto.

### 81. Taquimecanógrafo(a) en Español

Esta actividad forma parte del régimen de SMP desde el periodo 1972-73, clasificándose como **trabajo especial**; sin embargo, fue propuesta para su inclusión entre 1968-1969 por el sector obrero.

**Descripción:** Es el trabajador que toma dictados en taquigrafía, que luego transcribe a máquina con fidelidad, ortografía y limpieza. Este trabajador debe tomar en taquigrafía un mínimo de 70 palabras por minuto y llenar los requisitos establecidos por el mecnógrafo(a).

manejar símbolos al tomar dictado. No obstante, la sociedad del conocimiento actual, marcada por el uso cada vez mayor de sistemas informáticos y la red de internet, ha incidido de forma aguda en una reorganización socioproductiva al interior de las oficinas lo que se refleja en la absorción de ciertas actividades individuales y especializadas (mecnógrafa, taquimecnógrafa, ayudante de oficina, etc.). Es cierto que las habilidades propias de las mecnógrafas y taquimecnógrafas siguen siendo importantes para el trabajo en oficina, pero en la actualidad, éstas habilidades forma parte de una gama de otras habilidades que se deben desempeñar dentro de la oficina.<sup>8</sup>

## 2) Información del mercado laboral sobre las ocupaciones de referencia.

La revisión y análisis de los registros de empleos ofrecidos y demandados indica que de 27 bolsas de trabajo investigadas y poco más de 12,000 registros de empleos obtenidos para el periodo noviembre 2006 a noviembre 2007, **en ningún caso** se encontró oferta o demanda alguna para Mecnógrafa o Taquimecnógrafa en español. Sí en cambio se hallaron registros para Secretarias Taquimecnógrafas y Secretarias Mecnógrafas.<sup>9</sup> Lo anterior aporta evidencia de que si bien el mercado laboral ya no solicita esas ocupaciones como tales, las habilidades primarias que las representan están intrínsecas a la ocupación más genérica de “secretarias”.<sup>10</sup> La distribución geográfica de las solicitudes se concentra principalmente en la ciudad de México (58.3%), la ciudad de Monterrey (16.5%) y la ciudad de Guadalajara (10.1%).

## 3) Tendencias del mercado laboral y adaptación de las carreras en la oferta educativa. Debido a los cambios que se han venido suscitando en el mercado laboral de las ocupaciones de oficina, diversas instituciones de educación técnica y comercial a nivel medio y superior tanto públicas como

---

<sup>8</sup> En el Anexo 18. “Desarrollo Tecnológico en el Trabajo de Oficina” se amplía la información acerca de los cambios que se sucedieron al interior de la oficina con el advenimiento de la era de la informática y la tecnología de las telecomunicaciones.

<sup>9</sup> En consideración a la propuesta de ampliar la base de información para sustentar el estudio que fundamenta la propuesta de crear la ocupación “Secretaria auxiliar” en sustitución de la Mecnógrafa y la Taquimecnógrafa, durante el período de noviembre de 2006 a noviembre de 2007 se han analizado los registros de plazas laborales para el área de oficinas de 27 bolsas de trabajo con cobertura a nivel nacional. En total se han analizado más de 12,000 registros de empleo enfocando la búsqueda en los empleos de oficina. Las diversas bolsas de trabajo consultadas fueron: [AlEmpleo.com](#), [BolsaDeTrabajo.com](#), [BolsaMexicanadeTrabajo.com](#), [BolsaTech.com.mx](#), [Bolsa-Trabajo.com](#), [Bumeran.com.mx](#), [CanalTrabajo.com](#), [CompuTrabajo.com.mx](#), [AlEmpleo.com](#), [Profesionales.com.mx](#), [TrabajaYa.com.mx](#), [http://distritofederal.olx.com.mx](#), [CVFuturo.com.mx](#), [Desempleado.com.mx](#), [Directorio.com.mx: bolsa de trabajo](#), [Elaborando.com.mx](#), [Empleate.com.mx](#), [EmpleosHoy.com.mx](#), [EmpleosMx.com](#), [Erumbo.com](#), [InfoJobs.com.mx](#), [Intelectos.com](#), [Monster.com.mx](#), [OCC.com.mx](#), [manpower.com.mx](#), [Chambanet](#), [Chambatel](#).

<sup>10</sup> En el Anexo 19. “Consulta de ofertas de empleo en Internet” donde se puede constatar que las ocupaciones de Taquimecnógrafa y Mecnógrafa no se solicitan en el mercado laboral. Los resultados en los diferentes buscadores de las bolsas de trabajo consultadas arrojan inexistencia de registros.

privadas se han ido adaptando a las exigencias de las empresas para proveerlas de empleados de oficina que tengan no sólo habilidades de rapidez, ortografía, redacción y manejo de taquimecanografía (muchas de las empresas ya lo dan por descontado), sino manejo de paquetes de cómputo, idiomas, capacidad de liderazgo, adaptación a las nuevas tecnologías, entre otras. Así, las instituciones educativas han ido, con el paso del tiempo, adaptando su estructura curricular a las necesidades del mercado.<sup>11</sup> Esto es de particular importancia pues aporta sólida evidencia de que las actividades que antes desempeñaban de forma individual la mecanógrafa y la taquimecanógrafa han sido incorporadas de forma natural a las actividades de las secretarías a causa de las necesidades propias del mercado laboral para el personal de oficina. El caso de CONALEP es paradigmático, pues en el proceso de formación técnica para el Asistente Ejecutivo, se plantean opciones de formación terminal para aquellas personas que no desean cubrir todo el proceso. De hecho con la cobertura de ciertos módulos específicos se pueden titular como: Archivistas, Capturistas o Secretarías Ejecutivas.<sup>12</sup>

- 4) **Propuesta 1.** Dada la evidencia de que los trabajos especiales de Mecanógrafo (54) y Taquimecanógrafo en español (80) incluidos en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales (SSMP) han perdido vigencia en el mercado laboral, **la propuesta es eliminar ambas ocupaciones del sistema.** Sin embargo, **durante el proceso de investigación se han encontrado fundados elementos fundados de que existe un segmento dentro de la ocupación de secretarías que es altamente vulnerable por no contar con un contrato, recibir salarios precarios y carecer de prestaciones sociales.**
- 5) Se debe dejar claro que este segmento específico de secretarías se debe identificar de forma adecuada debido a la complejidad estructural de esta actividad, pues existen segmentos de secretarías con salarios superiores a \$20,000 pesos mensuales hasta secretarías con salarios de \$1,500 pesos mensuales.
- 6) **Complejidad de la ocupación “secretarías”.** Si bien existe amplia evidencia de que las actividades de la Mecanógrafa y la Taquimecanógrafa

---

<sup>11</sup> En el Anexo 20 “Estructura curricular de la oferta educativa a nivel técnico y comercial: secretarías, asistentes ejecutivos, auxiliares de oficina” se ilustra cómo la mecanografía y la taquimecanografía se han subsumido a la formación de las secretarías, secretarías ejecutivas y secretarías ejecutivas bilingües. Lo anterior muestra que la incorporación de las actividades de mecanógrafa y taquimecanógrafa hacia las de la secretaria fue un paso natural y lógico de acuerdo a las necesidades del mercado laboral para el personal de oficina.

<sup>12</sup> En el Anexo 21. “Rutas alternas certificadas Asistente Ejecutivo CONALEP”, se muestra de forma clara y concreta cómo las instituciones de formación técnica se adaptan tanto al mercado de trabajo como a las necesidades propias de los estudiantes en cuanto a tiempo y nivel de profundización que desean adquirir en su formación técnica.

en español se han incorporado a las actividades de las secretarías, existe una amplia diversidad de salarios, habilidades, perfiles y especializaciones que caracterizan la categoría ocupacional de las secretarías. De acuerdo a la revisión de las diferentes bolsas de trabajo y al análisis de más de 12,000 registros de empleo que las empresas ofrecen para el puesto de secretarías con cobertura nacional, se detectaron tres diferentes clase de secretarías: las secretarías de alto nivel (ejecutivas, bilingües, con experiencia y una o varias especializaciones), las secretarías de nivel medio (en español, con algún grado de especialización con regular experiencia) y las secretarías de nivel bajo o precario (auxiliares, con poca o nula experiencia laboral, o bien mayores de 35 años, con habilidades básicas para el trabajo en oficina).

- 7) **Tipología de la ocupación “secretarías”**. La diversidad encontrada en la ocupación de secretarías llevó a que se hiciera una tipología que mostrara claramente las diversas categorías de Secretarías que hay en el mercado laboral de acuerdo a su instrucción escolar, manejo de paqueterías de cómputo, manejo de idioma y experiencia, entre otras.<sup>13</sup> Estas variables por lo general determinan el nivel de salario ofrecido, aunque cabe destacar que eso también depende del tipo de empresa que solicita la Secretaria. Los resultados del análisis de la información muestran que el nivel básico de secretarías, el de más baja categoría, que realiza funciones de apoyo secretarial recibe ofrecimientos desde \$1500 y hasta \$2,500 pesos promedio vigentes al año 2007, equivalente a \$83.33 pesos diarios (1.7 veces el salario mínimo general) para el área geográfica “A”. **Sin embargo, en la revisión de los curriculums vital de las personas aspirantes al puesto de secretarías, existían demandas salariales del orden de \$1,400, \$1,500 y \$2,000 pesos**, principalmente en las personas mayores de 35 años y en las jóvenes con poca experiencia laboral. La investigación muestra así que la categoría ocupacional de Secretaria es la que absorbió las actividades que antes desempeñaban las Mecnógrafas y Taquimecnógrafas.<sup>14</sup> Incluso existen con cierta frecuencia solicitudes explícitas por parte de empresas para el puesto de Secretarías mecnógrafas y para el de Secretarías taquimecnógrafas. Esta diversidad de niveles está en función principalmente de las siguientes variables: nivel

---

<sup>13</sup> En el Anexo 22 “Tipología de secretarías” se hace un comparativo entre los diferentes niveles de secretarías atendiendo a su perfil de actividades y salario, principalmente.

<sup>14</sup> El Anexo 23. Información relevante registros OCC” se muestra un ejemplo de los 12,000 registros revisados de forma individual, así como de los curricula vital individuales. Con esta información se pudo constatar que existe un cierto segmento de secretarías con salario bajo, lo cual coincide con la información de la ENOE. También se constató que en las diferentes bolsas de trabajo hay nula evidencia de solicitudes de empleos de Mecnógrafa o Taquimecnógrafa. Cada registro de empleo es una ficha que contiene los siguientes elementos: nombre de la empresa solicitante, giro de la empresa, puesto ofrecido, perfil solicitado a los aspirantes, sueldo ofrecido, prestaciones ofrecidas, teléfonos y dirección de la empresa. No obstante, en el perfil de puestos solicitados se demuestra de forma clara que la Mecnografía y la Taquimecnografía son habilidades incorporadas a un perfil de habilidades más amplio, que es el que en la actualidad requiere el mercado de trabajo.

Los registros individuales se anexan en archivo electrónico dada su cantidad.

de instrucción escolar (carrera comercial, carrera técnica, carrera profesional, trunca o terminada), experiencia laboral, habilidades y especialidades (inglés, otros idiomas, facturación, atención a clientes, ventas), activos intangibles (imagen física, trato con la gente, liderazgo, eficiencia). En el análisis se distingue de forma clara que las Secretarías ejecutivas, las Secretarías ejecutivas bilingües y las Secretarías con alguna especialidad (facturistas, ventas, cobranza, nómina, recursos humanos, etc.)<sup>15</sup> tienen características de instrucción escolar, experiencia y habilidades diversas que las ubican en niveles salariales de altos a muy altos y que por ello no forman parte del objeto de estudio de esta investigación. Sin embargo, del análisis de los registros de empleo para secretarías, se distingue una anarquía en cuanto al perfil de puesto para los niveles medio y básico, pues hay una desviación estándar muy amplia derivada de la heterogeneidad de salarios ofrecidos. Aun así, se han podido distinguir las variables más significativas de ambas categorías de secretarías. Así, las principales diferencias entre las secretarías del nivel medio y del nivel básico (inferior) son: el tipo de empresa que contrata, la región geográfica donde se encuentre (en provincia pagan menos), la escolaridad y la experiencia en el trabajo.

- 8) **Estadísticas sobre la ocupación de secretarías.** De acuerdo con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, que tiene cobertura nacional y sustento metodológico, de un total de 790,357 secretarías ocupadas en lo que va del año 2007, poco más de 127 mil de éstas carecen de contrato, es decir que el 16% de las secretarías carecen de contrato; además se tiene que el 15.7% de las secretarías (casi 124,500 personas) obtiene un ingreso de dos salarios mínimos o menos.<sup>16</sup> Lo anterior combinado con el hecho de que para el mismo periodo, el 9.3% de las secretarías carecen de seguridad social (cerca de 74 mil personas) y que casi el 50% de las mismas (cerca de 394,200 personas) tienen una instrucción escolar de secundaria o menor<sup>17</sup> refleja que hay una diferenciación estructural aguda en la ocupación de secretarías. Así, la correlación de variables como ingreso precario, sin seguridad social, con bajo nivel de instrucción escolar y que carecen de contrato aporta una idea más cercana sobre la vulnerabilidad y la precariedad de un segmento de secretarías clasificadas de acuerdo a la tipología elaborada en esta investigación como de bajo nivel.

---

<sup>15</sup> En el Anexo 27. “Ofertas varias de secretarías” se presenta algunos ejemplos de los tipos de secretarías que se solicitan en el sector público y privado.

<sup>16</sup> De hecho, los datos muestran que 9802 secretarías reciben menos de un salario mínimo y que 5,623 secretarías reciben hasta un salario mínimo. El resto (109 mil personas) recibe de uno y hasta dos salarios mínimos.

<sup>17</sup> En lo que va del año 2007, la ENOE muestra que hay 2,866 secretarías con primaria incompleta, un total de 23,246 con primaria completa y 368,154 personas con secundaria. Las secretarías con nivel medio superior fueron 258,323 personas y las de nivel profesional superior fueron 137,535.

- 9) Existe evidencia de que hay un segmento de secretarias con salario precario, sin prestaciones, con instrucción escolar básica (hasta secundaria o menos) y sin contrato de trabajo. Por ejemplo, de un total de 790,357 secretarias ocupadas al tercer trimestre del año 2007, poco más de 127 mil de éstas carecen de contrato (el 16%); casi 124,500 (15.7%) de las secretarias obtiene un ingreso de dos salarios mínimos o menos; 74 mil (9.3%) secretarias carecen de seguridad social; 394,200 (casi el 50%) de las mismas (tienen una instrucción escolar de secundaria o menor y 140,961 (17.8%) secretarias trabajan en microempresas con máximo 10 personas.<sup>18</sup>
- 10) Se constata que el número de mecanógrafas y taquimecanógrafos se redujo drásticamente, casi en la misma proporción que el aumento en la ocupación de secretarias. Así, en el período 1995 a 2006 el empleo de los primeros se redujo de 40,377 a 10,817 (reducción de 29,560 empleos), en tanto que para el mismo período los empleos de las secretarias aumentaron de 783,622 a 808,357 (aumento de 24,375 empleos).
- 11) **Opinión del Consejo de Representantes de la CONASAMI.** El sector empresarial manifestó que si se crean nuevas profesiones como el de “Secretaria auxiliar”, no se diera como consecuencia de mezclar actividades que no existen en el mercado de trabajo, aludiendo a la Mecanógrafa y la Taquimecanógrafa, sino aportar argumentos claros y fundamentados técnicamente y de forma especializada sobre los puestos susceptibles de ser modificados.

Al respecto, la investigación de los dos años anteriores y la del presente año han mostrado sólida evidencia<sup>19</sup> de que la Mecanografía y la Taquimecanografía han sido asimiladas como habilidades básicas necesarias para la ocupación de las secretarias, incluso, la estructura curricular de las instituciones de nivel medio superior y comercial que ofrecen carreras secretariales, han incorporado la mecanografía y la taquimecanografía como la parte sustantiva de los módulos de Principios Secretariales. En el caso de las carreras técnicas relacionadas con las secretarias como las de Asistentes ejecutivos y Auxiliares administrativos, su preparación también incluye el uso de la Mecanografía, pues aunque las

---

<sup>18</sup> En el Anexo 24. “Información del Observatorio Laboral” se muestra a detalle el análisis de la información sobre secretarias. Asimismo, en el Anexo 25. “Tabulados Secretarias” se presentan las estadísticas de la ENOE para el caso de secretarias.

<sup>19</sup> Se revisó la estructura curricular de las instituciones públicas y privadas más representativas que ofrecen carreras secretariales y administrativas. Se incluye un anexo con el listado de las instituciones públicas (CONALEP, CETIS, CBETIS, Bachilleratos Tecnológicos y Talleres para el Trabajo) y las instituciones privadas (Instituto Fleming, Instituto Comercial México, Instituto de Capacitación Azteca, Instituto IMEC, Instituto Navarro, Centro de Capacitación Técnica, centro Educativo Zaragoza, entre otras) así como sus planes curriculares, donde se encuentran incorporadas materias de mecanografía (nivel I a IV) y Taquimecanografía (Nivel I a III).



actividades que desempeñan son diferentes a las que realiza una secretaria<sup>20</sup>, en su formación profesional incluyen esta habilidad.<sup>21</sup> Además, en 2007 se pudo acceder a las bases de datos de las agencias colocadoras de empleo revisando tanto registros de empresas como curriculums vitae de personas en busca de empleo. El análisis de esta información aporta sólida evidencia de que existe un segmento de la población en busca de empleo como secretaria que está dispuesta a trabajar a cambio de salarios por debajo incluso del salario mínimo nacional.<sup>22</sup>

**12) Fundamento de la propuesta de Secretaria Auxiliar.** El análisis de la información disponible abarcó diferentes ámbitos para dar una cobertura nacional e integrada a la propuesta de la categoría ocupacional de Secretaria Auxiliar. Esta información se resume en los siguientes puntos:

- Antecedente tecnológico, evolución del trabajo en oficinas, introducción de sistemas de cómputo y equipos de telecomunicaciones.
- Análisis de la información sobre secretarias, mecanógrafas, recepcionistas y operadores de máquinas de oficina de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en serie histórica de 1995 al año 2007, poniendo especial énfasis en los diversos niveles salariales. Cobertura nacional, datos oficiales. El número de mecanógrafas se redujo drásticamente, casi en la misma proporción que el aumento en la ocupación de secretarias.<sup>23</sup>
- Análisis de la información del observatorio laboral refuerza lo mostrado en la ENOE, aunque presenta una información más amplia sobre las características de la ocupación de secretarias en cuanto a eficiencia terminal, estadísticas por género, ocupación en área propia o relacionada versus otras ocupaciones, etc.<sup>24</sup>
- Investigación sobre la oferta educativa pública y privada a nivel medio superior y comercial. (Cobertura nacional). Los resultados

---

<sup>20</sup> Se puede revisar el informe anexo donde se destacan las principales actividades que desempeñan los asistentes ejecutivos, los auxiliares administrativos, las recepcionistas y las secretarias en sus diversos niveles para comprobar esta afirmación. Esta categorización fue resultado del análisis y sistematización de los registros obtenidos de las bolsas de trabajo.

<sup>21</sup> A través de un seguimiento diario de las solicitudes de empleo en áreas administrativas y de oficina se ha encontrado que la Mecanografía y Taquimecanografía han pasado de ser trabajos especiales a ser una más de las habilidades requeridas por personas que trabajan en oficina.

<sup>22</sup> A través del acceso a la base de datos de la empresa OCC Mundial, concentradora de agencias de empleo donde se encuentra la oferta y demanda laboral a través del acceso a curriculums vital de aspirantes a algún empleo y de los registros de plazas laborales que ofrecen las empresas, se pudo obtener información valiosa acerca de los salarios mínimos requeridos por el aspirante. En el anexo 6 “Registros de plazas laborales y Curriculums Vital para la ocupación de secretarias en la base de OCC” se muestra que, en general, las personas mayores de 35 años y las recién egresadas con poca experiencia y estudios truncaos es la que solicita los salarios más bajos, en el orden de \$1,500 mensuales. Este segmento representa alrededor del 15% de las solicitudes vía currículo. Cabe decir que el segmento más representativo, con poco más del 60% de las solicitudes, corresponde a personas con aspiraciones salariales de entre 3,000 y hasta \$6,000 pesos mensuales.

<sup>23</sup> En el Anexo 25 se muestran las estadísticas y en el Anexo 24 “Información del observatorio laboral” y la ENOE sobre secretarias se hace un análisis de la información.

<sup>24</sup> Revisar el Anexo 24. “Información del observatorio laboral y la ENOE sobre secretarias”.

muestran evidencia concreta de que la mecanografía y taquimecanografía se han incorporado como habilidades intrínsecas a la ocupación de secretarías, mismas que ejecutan una amplia variedad de otras actividades, como ha sido sustentado líneas arriba.<sup>25</sup>

- Análisis de la información de OCC Mundial, empresa concentradora de agencias colocadoras de empleo y mercado laboral virtual. Se contrató una suscripción para acceder a sus registros de curriculums de personas en busca de empleo como secretarías (oferta) y a los registros para cobertura de plazas por parte de las empresas (demanda). La cobertura es nacional e incluye poco más de 20 bolsas de trabajo, así como empresas particulares. Se revisaron más de 12,000 registros para cubrir plazas de secretarías y poco más de 600 curriculums de personas a nivel nacional en busca de empleo como secretarías. El análisis se centró en las secretarías porque no existen registros para mecanógrafas o taquimecanógrafas en español. De esta base se obtuvo la tipología de secretarías, se verificaron los niveles salariales ofrecidos por las empresas y los niveles salariales mínimos aceptables por las personas expresadas en su currículum vitae. Los resultados aportan evidencia suficiente de que existe un segmento de personas desprotegidas de salario precario (las jóvenes sin experiencia y las mayores de 35 años) que buscan empleo como secretarías y que aceptarían salarios de \$1,500 pesos mensuales promedio, lo cual está por debajo del salario mínimo general. La base consta de más de 12,000 registros de plazas por cubrir por parte de las empresas y de aproximadamente 600 curriculums vital de personas dispuestas a trabajar como secretarías.
- Trabajo de campo con base en entrevistas semiestructuradas y a informantes clave, así como el análisis de la información proporcionada por Chambatel y Chambanet, donde se hace constar la gran disparidad de salarios y habilidades en la ocupación de secretarías.<sup>26</sup>

Con este antecedente analítico, cuyo detalle y análisis preciso se muestra en los Anexos referidos, existe evidencia fundamentada para proponer la introducción de una categoría ocupacional dentro del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales: el trabajo especial de **Secretaria Auxiliar**.

Esta categoría de Secretaria Auxiliar corresponde al nivel básico y más desprotegido de las secretarías. **No aplica para aquellas secretarías** de nivel medio y superior con salarios mayores a \$2,500 pesos mensuales. De

---

<sup>25</sup> Al respecto, en el Anexo 26. “Análisis de datos y trabajo de campo secretarías se abunda en la pertinencia de incluir la categoría de secretaria auxiliar en el sistema de salarios mínimos profesionales.

<sup>26</sup> Ver en Anexo 9 “Análisis de datos y trabajo de campo para secretarías” las estadísticas de salarios y la varianza de los salarios ofrecidos por tipo de secretaria.

*hecho, debido a la complejidad de esta categoría ocupacional, es que se plantea una tipología de secretarías claramente diferenciadas. Así, el tipo de secretaria al que se refiere la definición propuesta está caracterizado por su escasa o nula experiencia laboral, en un rango de edad de 14 a 20 años y en el de más de 35 años, con salarios ofrecidos o solicitados menores a \$2,500 pesos mensuales, que hacen trabajos simples de oficina. Para las secretarías de nivel medio y superior no aplica esta definición.*

**13) Propuesta 2. Incluir la categoría ocupacional “Secretaria Auxiliar”.** La propuesta de definición para el trabajo especial de “Secretaria auxiliar” es la siguiente:

**“Es el (la) trabajador(a) que transcribe informes, textos y diversos documentos. Maneja máquina de escribir y/o procesador de textos, toma dictado y, cuando se requiere, realiza otras tareas de oficina como: compaginar, engrapar, ensobrar, atender llamadas telefónicas, archiva física o electrónicamente los documentos transcritos, recibe registra, distribuye y controla la correspondencia y documentación, opera impresoras electrónicas y fotocopidora.”**

El salario mínimo profesional propuesto para esta nueva ocupación se fundamentó en los análisis de la información referida en el punto anterior, que muestra una mayor gama de actividades, el nivel de preparación e instrucción solicitado (certificado de primaria y estudio de por lo menos un año en formación técnica) y la multifuncionalidad implícita en la ocupación propuesta. Se consideró un nivel de salario mínimo profesional para la ocupación de Secretaria auxiliar de 50.8% por encima del salario mínimo general, cifra que se alinearía con el de ocupaciones como el de oficial linotipista, oficial mecánico en reparación de automóviles y camiones y con el de operador de prensa offset multicolor.

La propuesta salarial equivalente en el año 2007, sería la siguiente:

CONCEPTO	Área Geográfica (Salario actual)		
	A	B	C
Secretaria Auxiliar	\$76.26	\$73.89	\$71.78
Porcentaje por encima del salario mínimo general	50.8%	50.8%	50.8%